



INFORME FINAL DE AUDITORIA

PROYECTO N°2.12.01.00

Concesiones y Transferencias
del Programa de Infraestructura
Edilicia.

Auditoria Legal y Financiera.

PERIODO 2000

Buenos Aires, Enero de 2002

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



PRESIDENTE

DR. VICENTE MARIO BRUSCA

AUDITORES GENERALES

LIC. DANIEL RODRÍGUEZ

DRA. GABRIELA SERRA

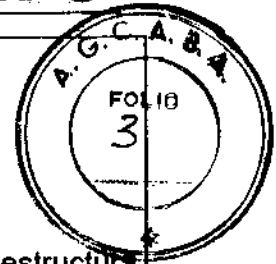
DR. JORGE ARGÜELLO

DR. NICOLÁS CORRADINI

DRA. NOEMÍ FERNÁNDEZ COTONAT

DR. JOSÉ MARÍA PAZOS

Av. Corrientes 640 piso 5° Capital Federal



CÓDIGO DE PROYECTO: 2. 12.01.00

NOMBRE DEL PROYECTO:

Obras Públicas, Concesiones y Transferencias del Programa de Infraestructura Edilicia. Auditoría Legal y Financiera.

DURACIÓN DEL PROYECTO: 15 /01/01 al 28/06/01

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2000

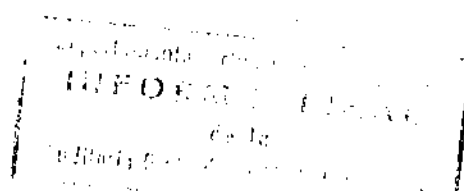
FECHA DE PRESENTACIÓN INFORME: 28/06/01

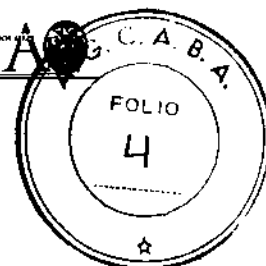
EQUIPO DESIGNADO:

Ctdor. Horacio Lértora. Director de proyecto.
Lic. Julio Spina. Supervisor.
Dr. Alvaro García Roig
Ctdora. Gladys Lorenzo
Dra. María Julia Giorgelli
Dra. Analla Garelo
Arq. Diego Scipioni

OBJETIVOS:

Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de los actos administrativos aprobatorios de los contratos de Obras Públicas, Concesiones y Transferencias, y el cumplimiento de las certificaciones.





INFORME DE AUDITORIA

DESTINATARIO

Sra. Presidente
Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a realizar un examen en el ámbito de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, con el objeto que se desarrolla en el siguiente punto.

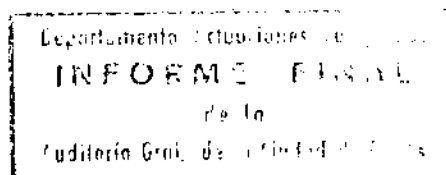
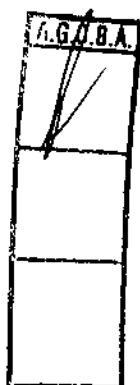
1 - OBJETO DE AUDITORIA

Aspectos legales y técnicos de los actos administrativos aprobatorios de los contratos de obras públicas, concesiones y transferencias (CO.DI.CO) y cumplimiento de las certificaciones y su ajuste a los términos contractuales, correspondientes al Ejercicio 2000.

2 - ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue efectuado según las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Correspondió examinar la Jurisdicción 55, Programa 304, Inciso 4 con un presupuesto ejecutado de \$ 16.565.083,83 y Programa 302, Inciso 5 con un presupuesto ejecutado de \$ 4.750.000 en lo que corresponde a CO.DI.CO. Se practicaron los siguientes procedimientos:

- ✓ Relevamiento del funcionamiento de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento (ver Anexo I)
- ✓ Relevamiento de la normativa aplicable a la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento (ver Anexo I)
- ✓ Estudio de los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, y su debido cumplimiento.
- ✓ Análisis legal de las carpetas y expedientes de contratación.
- ✓ Análisis de planillas de cálculos y tareas a efectuar, obrantes en las carpetas de contrataciones y comparación de éstas con el texto de los Pliegos de Especificaciones Técnicas.
- ✓ En las visitas a los establecimientos escolares, verificación de las tareas que figuraban en los Pliegos de Especificaciones Técnicas en términos de su realización y grado de cumplimiento (Anexo III).



- ✓ Análisis del Presupuesto 2000 y su ejecución (Anexo IV).

La tarea desarrollada en Tesorería y Contaduría consistió en el análisis de la siguiente documentación:

- ✓ Certificados de obra y adicionales (montos y aprobaciones).
- ✓ Facturación.
- ✓ Carpetas de pago.
- ✓ Ordenes de pago.
- ✓ Documentación necesaria para autorizar pagos presentada por los contratistas.
- ✓ Cuentas corrientes.
- ✓ Constituciones y devoluciones de Garantías.
- ✓ Verificación de actas de recepción provisionales y definitivas

En la Tesorería de la Dirección General Financiero Contable de la Secretaría de Educación, se realizó el análisis de la siguiente documentación:

- ✓ Cajas Chicas Comunes
- ✓ Cajas Chicas Especiales.
- ✓ Pagos según Ley 24.049 art. 18 y 19.
- ✓ Pagos de acuerdo al Decreto Nro. 116/99
- ✓ Verificación del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires con respecto a las observaciones de los dos informes anteriores.

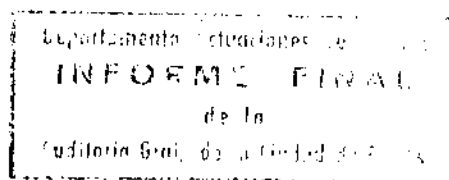
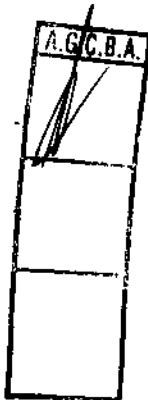
Con posterioridad a la recepción del descargo del Informe Preliminar se solicitó a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, y a la Dirección de Planificación y Control de Gestión de la Secretaría de Educación, el respaldo documental con el que se elaboró el plan de inversiones del Ejercicio 2000. Se obtuvieron las "Fichas de Proyectos de Inversión", que fueron analizadas

Con respecto a las obras ejecutadas mediante la operatoria CO.DI.CO. (Comisiones Distritales de Cooperadoras) se efectuaron los siguientes procedimientos:

- ✓ Relevamiento y análisis de la normativa (Anexo V)
- ✓ Estudio del circuito de contrataciones (Anexo V)
- ✓ Entrevistas con funcionarios de la Dirección General de Comedores y Cooperadoras escolares, directivos de las escuelas y miembros de las asociaciones cooperadoras.
- ✓ Verificación técnica del cumplimiento de las obras (Anexo V)
- ✓ Análisis de certificados de obras y pagos efectuados a los contratistas.(Anexo V)

DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

Para la determinación de la muestra se tuvieron en cuenta las refacciones de escuelas iniciadas en el año 2000 en distintos distritos escolares, "grandes rehabilitaciones" de escuelas, refacciones en un mismo establecimiento que comprenden varias contrataciones, construcciones



efectuadas con fuentes de financiamiento externo y obras que ejecutó la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento correspondientes a otras jurisdicciones.

La muestra, seleccionada por significatividad y por escuela, ha quedado conformada por 27 contratos por un total de \$ 3.642.436,86 que se desglosa de la siguiente manera (Anexo II):

- 19 contratos de refacciones de escuelas
- 2 contratos de refacciones de establecimientos educativos dependientes de la Secretaría de Cultura
- 2 contratos de obras ejecutadas en predios que dependen de la Secretaría de Promoción Social, que son utilizados por algunos establecimientos escolares para la práctica de deportes.
- 1 contrato de construcción de una escuela ejecutado con fondos provenientes de un crédito con financiamiento externo.
- 2 contratos cuyos objetos corresponden a la elaboración de proyectos de escuelas
- 1 contrato correspondiente a una "gran rehabilitación" de una escuela.

Con respecto a las obras ejecutadas con presupuesto correspondiente al Inciso 5 del Programa 302 (CO.DI.CO.), también se elaboró una muestra donde se incluyeron 10 establecimientos por un monto de \$ 321.204,50 (Anexo V)

Los criterios de determinación fueron los siguientes:

Distribución de escuelas por distrito escolar: se ha tratado de abarcar escuelas de distintos distritos que den cuenta de las diferentes realidades de la comunidad escolar.

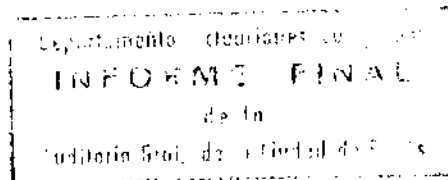
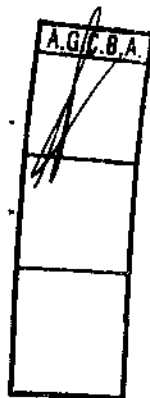
Relevancia de la obra en cuanto a monto contratado

Estado de la obra: se han seleccionado obras que se encuentran en diferentes grados de ejecución: con los pliegos elaborados, adjudicadas, ya comenzadas, terminadas y suspendidas con pliego aprobado.

Las tareas de campo se realizaron entre el 5 de febrero de 2001 y el 31 de mayo.

LIMITACIONES AL ALCANCE

No fue entregada a esta Auditoría la contratación efectuada bajo Carpeta 4725/99 Contratación Directa 297/99, perteneciente al Instituto Superior de Educación Física "Romero Brest". La DGIMyE informó mediante nota de fecha 23/4/00 que no pudo ser localizada, y se ordenó la reconstrucción de las actuaciones. La afectación presupuestaria de la contratación correspondió al ejercicio 2000. Fue adjudicada a la empresa Barasa SRL, por un monto inicial de \$ 93.421,80 y se pagaron adicionales por \$ 12.486. Las tareas requeridas fueron "Instalaciones sanitarias y pluviales".



En algunos ítem de las obras auditadas no fue posible comparar los presupuestos oficiales con otros valores de referencia, teniendo en cuenta que determinados bienes no cuentan con precios testigo ni estándares en el mercado. Una situación análoga se verificó en los casos en que el presupuesto fue fijado de manera global¹.

La verificación de pagos fue de un 45,69% del valor de la muestra por haberse producido retenciones de los certificados por parte de la DGIMyE, y la rescisión de un contrato.

3- COMENTARIOS

Las tareas de auditoría se realizaron en base a las contrataciones de obra de las escuelas que se detallan a continuación:

ESCUELA NORMAL SUPERIOR Nro. 1 "John Fitzgerald Kennedy"

Carpeta 955/00: Licitación Privada 30/00.

Adjudicatario: Técnica Dello SA.

Monto: \$ 184.943,28.

Tareas contratadas: Refuncionalización del Salón de Usos Múltiples y obras varias.

ESCUELA Nro. 8 D.E. 1 "Nicolás Avellaneda"

Carpeta 956/00: Licitación Privada 42/00

Adjudicatario: Tafide SA

Monto: \$ 88.686.

Tareas contratadas: Remodelaciones varias del edificio. La obra está suspendida, según surge del Acta de Constatación de la DGIME de fecha 7-11-2000, no constando los motivos. Algunas de las tareas detalladas ya habían sido encomendadas a otros contratistas con importantes grados de incumplimiento, según se detectó en la Auditoría del Ejercicio 1998.

Pagos: No se registran.

Carpeta 979/00 Licitación Privada 33/00.

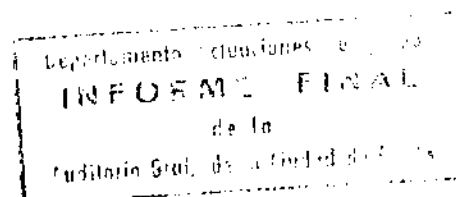
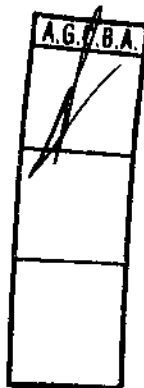
Adjudicatario: Arufe F. Sebastián Construcciones Civiles e Industriales

Monto: \$114.681,70.

Tareas contratadas: Remodelación del salón de actos de la escuela. La obra está suspendida, según surge del Acta de Constatación de la DGIME del 31-10-1000, no constando los motivos.

Pagos: Se registraron de acuerdo con el grado de avance al momento de suspensión de la obra.

¹ A modo de ejemplo, no existen precios de referencia de grandes calderas o bombas de agua. Asimismo, se han fijado presupuestos globales de mano de obra y materiales de diversas instalaciones.



Las Resoluciones de adjudicación son en los dos casos del 31/7/00.

ESCUELA Nro. 2 D.E. 2 "Juan Larrea"

Carpeta 740/00: Contratación Directa 58/00.

Monto: \$ 93.950.

Tareas contratadas: Restauración de la fachada, reacondicionamiento de baños y cocina, y reparaciones varias.

Carpeta 741/00: Contratación Directa 59/00.

Monto: \$ 96.300.

Tareas contratadas: Reacondicionamiento de estructura parabólica, patio y pintura.

Ambas obras fueron adjudicadas a la empresa Grecia Construcciones. Las adjudicaciones se efectuaron durante el mes de julio de 2000, y los contratos se firmaron el 3/8/00 y el 14/7/00 respectivamente.

ESCUELA Nro. 5 D.E. 2 "Bartolomé Mitre"

Carpeta 657/00 Licitación Privada 31/00

Tareas contratadas: Renovación de la instalación eléctrica.

Adjudicatario: Técnica Dello S.A.

Monto: \$ 81.605,25.

Carpeta 1080/00 Licitación Privada 57/00.

Tareas contratadas: Renovación de la instalación de gas y calefacción.

Adjudicatario: Coinsar S.R.L.

Monto: \$ 145.558.

Las Resoluciones de adjudicación son de fecha 27/6/00 y 31/7/00, respectivamente.

ESCUELA Nro. 8 D.E. 4 "Carlos Della Penna"

Carpeta 48/00 Licitación Privada Nro. 4/00

Tareas contratadas: Recambio de carpinterías.

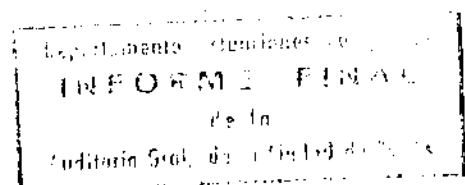
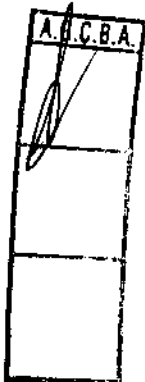
Monto: \$ 185.970,49.

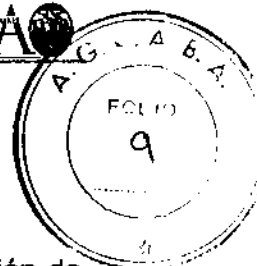
Carpeta 49/00 Licitación Privada Nro. 5/00.

Tareas contratadas: Renovación de la instalación eléctrica y reparación y cambio del cielorraso.

Monto: \$ 136.963,23.

Ambas contrataciones fueron adjudicadas a la empresa Centro Construcciones y la adjudicación se realizó el 12/7/00.



**PROYECTO "Instituto Joaquín V. González" (Loria 1750)**

Carpeta 1251/00: Contratación Directa 16/00

Adjudicatario: Estudio D'Amico Olabarrieta

Monto: \$ 44.700.

Tareas contratadas: Confección del proyecto de obra y la documentación de planos de arquitectura.

Carpeta 1335/00: Contratación Directa 50/00

Adjudicatario: Jorge Norberto Galay & Asoc.

Monto: \$ 38.000.

Tareas contratadas: Confección del proyecto, cálculo y documentación de estructuras resistentes.

ESCUELA Nro. 20 D.E. 7 "General Matienzo"

Expediente de licitación pública Nro. 66925/99.

Adjudicatario: Ingeniería y Construcciones Ing. Luis Pucciano

Monto: \$ 476.783,58.

Tareas contratadas: Ampliaciones y remodelaciones varias.

La obra fue adjudicada en diciembre de 2000 y la afectación presupuestaria corresponde a ese año. La orden de comienzo de obra fue dada el 7/12/00, y el plazo de ejecución fue de 90 días corridos. Hasta el cierre de las tareas de campo la obra registraba pagos por un 36 por ciento de su valor total y las tareas llevaban un 95 por ciento de avance.

JARDIN DE INFANTES DE 9 "Mitre"

Carpeta 756/00: Licitación Privada N° 9/00.

Adjudicatario: Mig S.A.

Monto: \$ 145.245,73.

Tareas contratadas: Instalación de gas y calefacción.

PROFESORADO DE EDUCACION INICIAL DE 9 "Sara Eccleston"

Carpeta 737/00: Contratación Directa Nro. 17/00.

Adjudicatario: Coinsar S.R.L.

Monto: \$ 96.733. Esta obra registra adicionales por \$ 18.960. Total: \$115.963.

Tareas contratadas: Instalación de gas y calefacción.

ESCUELA Nro. 1 DE 9 "República de Cuba"

Carpeta 536/00: Contratación directa 61/00.

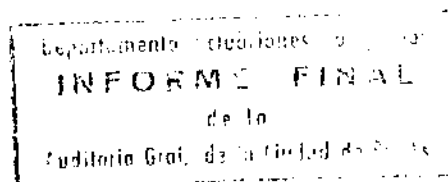
Adjudicatario: Hufeco SRL.

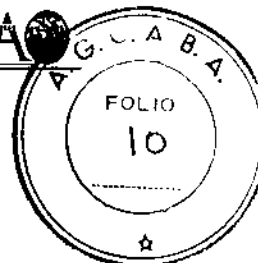
Monto: \$ 76.900

Tareas contratadas: Instalación de gas, calefacción, electricidad, desagües cloacales y pluviales.

Carpeta 537/00: Contratación directa 62/00

Adjudicatario: Coinsar S.R.L.





Monto: \$ 52.600.

Tareas contratadas: Instalación de calefacción.

Carpeta 538/00: Contratación Directa 63/00.

Adjudicatario: Coinsar S.R.L.

Monto: \$ 96.800.

Tareas contratadas: Instalación eléctrica, iluminación y ventiladores de techo (3era etapa).

En las tres carpetas cotizaron los mismos seis oferentes. La adjudicación en las Carpetas 536/00 y 537/00 se efectuó en ambos casos el mismo día, esto es el 19/7/00, mientras que en la Carpeta 538/00 la adjudicación fue el 12/7/00. En los tres casos la fecha de inicio de obra fue el 24 de julio de 2000.

ESCUELA Nro. 12 D.E. 12 "Provincia del Chaco"

Carpeta 539/00: Contratación directa 64/00.

Adjudicatario: Pérez Baldonado Construcciones.

Monto: \$ 96.890.

Tareas contratadas: Instalación de gas, calefacción, sanitaria.

Carpeta 540/00: Contratación directa 65/00.

Adjudicatario: Dicon Instalaciones.

Monto: \$ 44.892.

Tareas contratadas: Instalación eléctrica.

Los seis oferentes que se presentaron al acto licitatorio fueron los mismos en las dos carpetas. Las adjudicaciones se realizaron el 12/7/00 y 19/7/00, respectivamente. El inicio de obra fue el 24/7/00 en ambos contratos.

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA "Enrique Romero Brest"

Carpeta 732/00: Contratación Directa N° 69/00

Adjudicatario: Barasa SRL.

Monto: \$ 75.460.

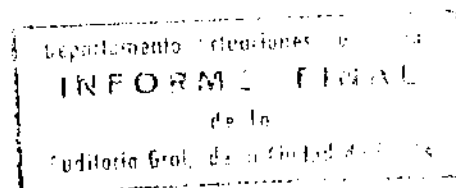
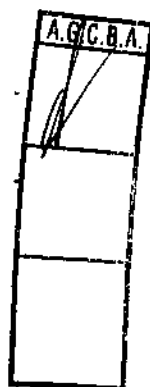
Tareas contratadas: Instalaciones sanitarias, gas y cubiertas.

Carpeta 733/00: Licitación Privada N° 49/00. Posteriormente fue registrada bajo el Expediente N° 8433/01.

Adjudicatario: Solair S.R.L.

Monto: \$ 95.178

Tareas contratadas: Trabajos generales, demolición, instalación eléctrica y tareas de pintura. Por Resolución 404/01 emitida por la Secretaría de Educación el 19/03/01, se dispuso la rescisión del contrato motivada en el incumplimiento de la empresa adjudicataria (art. 50 inciso B y art. 51 de la Ley 13.064).



Las fechas de las adjudicaciones fueron el 21/7/00 y 12/7/00, respectivamente. En ambos casos el plazo de ejecución resultó de 90 días y la orden de comienzo de obra se dio para el 31/7/00. La Carpeta 4725/99, que no fue entregada, también fue adjudicada a la empresa Barasa.

CONSERVATORIO DE MUSICA C.B.A. (Secretaría de Cultura)

Carpeta 981/00: Contratación directa 19/00.

Adjudicatario: Rayja de Julio A. Amed Instalaciones y Construcciones Civiles.

Monto: \$ 28.870. Este contrato originó adicionales por \$ 5.573. El total ascendió a \$ 34.443.

Tareas contratadas: Reparación de escaleras.

Carpeta 982/00: Contratación directa 23/00.

Adjudicatario: Aldani SRL

Monto: \$ 22.900.

Tareas contratadas: Reparación de un ascensor y su mantenimiento durante tres años.

Las Disposiciones del llamado en ambas contrataciones son de la misma fecha, el 13/3/00. La firma de los Contratos se efectuaron el 14/4/00 y el 3/7/00, respectivamente. El predio forma parte de la Secretaría de Cultura y el contrato fue ejecutado con partida presupuestaria de esa jurisdicción

PARQUES POLIDEPORTIVOS (Secretaría de Promoción Social)

Carpeta 1336/00: Contratación directa 28/00

Monto: \$71.177,36

Carpeta 1340/00: Contratación directa 29/00.

Monto: \$60.758,24

Ambas contrataciones fueron adjudicadas a Comercial Carpets. Las tareas consistieron en la provisión y colocación de césped sintético en diversos Polideportivos. Estos predios están bajo la órbita de la Secretaría de Promoción Social pero las obras fueron ejecutadas a través de la DGIMyE con ejecución presupuestaria propia. Del relevamiento se desprendió que los mismos son utilizados por algunas escuelas como campo de deportes. El proceso licitatorio se llevó a cabo desde el 14/4/00 (firma de Disposiciones del llamado) hasta el 14/7/00 (firma de los contratos).

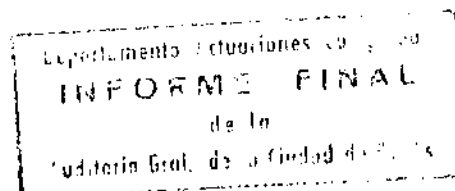
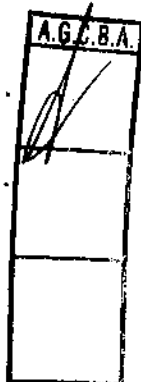
JARDIN DE INFANTES DE 3 (México 1627)

Expediente de licitación pública N° 18.595/99

Adjudicatario: Altieri e hijo S.A.

Monto: \$859.450,20.

Tareas contratadas: Construcción de una escuela nueva.



Los fondos para la ejecución de la obra surgen de un préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación (PRISE), al que adhirió el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires mediante un convenio subsidiario.

El proceso licitatorio se realizó desde la Unidad Ejecutora de la Ciudad de Buenos Aires (UEC) dependiente de la Dirección General de Planeamiento de la Secretaría de Educación. A la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento Escolar le correspondió la elaboración del proyecto y actualmente realiza las tareas de inspección de la obra. El contrato se firmó el 31 de agosto de 2000 con un plazo de ejecución de 300 días corridos a partir del 27 de octubre. Actualmente se encuentra en ejecución.

OBRAS EJECUTADAS POR CO.DI.CO

Se analizaron 10 obras ejecutadas con cuotas otorgadas a las Cooperadoras de las Escuelas que forman parte de las CO.DI.CO (Comisiones Distritales de Cooperadoras). Se trata de tareas menores, aunque por su envergadura superan los montos otorgados a las cooperadoras para efectuar el mantenimiento de las escuelas. Las contrataciones de este tipo de obras se efectuaron a través de las cooperadoras, con la supervisión y apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Mantenimiento y Equipamiento (DGIMyE) y la Dirección General de Comedores y Cooperadoras Escolares (DGCyCE).

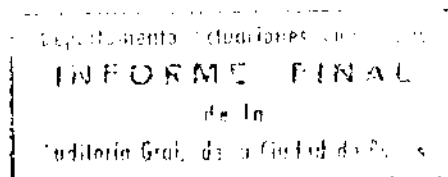
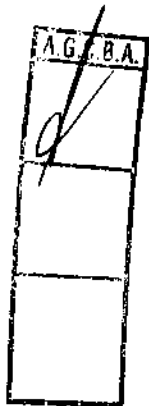
La DGIMyE es la encargada de confeccionar los planos, dirigir y aprobar la obra en sus aspectos técnicos juntamente con la Cooperadora y la Dirección de la Escuela. También asiste a la Cooperadora en el proceso de concurso de precios para seleccionar al contratista. La DGCyCE inspecciona y verifica la procedencia de los comprobantes de gastos y controla el cumplimiento de todas las normas determinadas en la ordenanza correspondiente y su reglamentación.

Los montos de las obras ejecutadas varían entre los \$ 14.900 y \$ 58.887 (Anexo V)

4- OBSERVACIONES

1 - Control Interno

- Por debajo del nivel de Departamento no existe en la DGIMyE estructura orgánica aprobada. Ello dificulta la asignación de responsabilidades. En cuanto al Departamento de Apoyo Administrativo, del relevamiento realizado surgió que no cumple con la totalidad de responsabilidades primarias y acciones fijadas por Disposición 382/00. Algunas de las tareas son ejecutadas por la planta de gabinete y el personal contratado.
- Hasta noviembre de 2000 se verificó la inexistencia de manuales de normas y procedimientos. A partir de esa fecha se dictaron

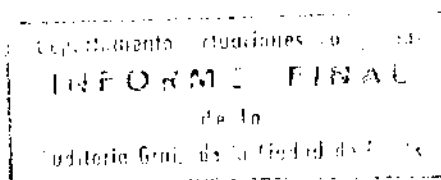
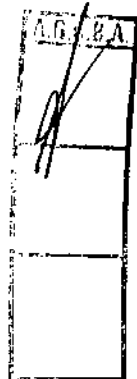


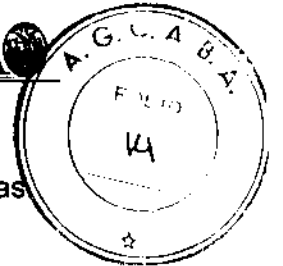
instructivos escritos, tendientes a conformar un manual. También desde noviembre se verifican algunos controles por oposición. En ese sentido, se verificó la retención de certificados de obras en algunos casos en que las tareas fueron mal ejecutadas o no se realizaron. Asimismo, uno de los contratos que forman parte de la muestra fue rescindido por incumplimiento del adjudicatario.

- No existe un sistema de información centralizado, ni seguridad informática.
- En el marco de la labor de auditoría se obtuvieron las "Fichas de Proyectos de Inversión" correspondientes a la totalidad de las obras incluidas en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2000 y que forma parte del Plan Plurianual de Inversión Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Si bien desde el punto de vista formal esta información contiene elementos propios de un plan, corresponde observar lo siguiente:
 - Las fichas tratan de modo genérico algunos aspectos centrales inherentes al correcto desarrollo de la función de planificación, como ser: descripción, objetivos, justificación y beneficios de cada proyecto, así como su complementariedad y concurrencia con otros proyectos e impacto directo.
 - Si bien en cada una de dichas fichas se alude a la elaboración previa de estudios de base, de demanda, de factibilidad técnico económica, así como de planos y diseños de ingeniería, por parte de las áreas responsables de la Secretaría de Educación, esta Auditoría no ha podido constatar su existencia, no obstante haber sido solicitados a distintas áreas de la Secretaría de Educación.

2- Diseño del Plan de Obras

No existe un adecuado relevamiento de las necesidades de las escuelas como unidad, que permita determinar prioridades para la realización de las obras. Por lo tanto hay escuelas que permanecen en obra durante demasiado tiempo, inclusive con la intervención de más de un contratista. En otros casos, la no previsión de determinadas tareas produce el rápido deterioro en obras de reciente terminación como ocurre en la escuela "Nicolás Avellaneda". O en el caso del ISEF "E. Romero Brest" donde -pese a que finalizaron las tareas previstas en dos contratos- las instalaciones continúan inutilizadas por incumplimiento de otro contratista. En las contrataciones analizadas de la escuela "Juan Larrea" no se previó la reparación de filtraciones desde la azotea -solicitada previamente a la DGIMyE por las autoridades del establecimiento- cuya consecuencia fue que un sector del predio se encuentre inhabilitado (Anexo III).





3- Desdoblamiento

Se han verificado casos de desdoblamientos en las contrataciones analizadas.

4- Acreditación de Urgencia

En ninguna de las licitaciones privadas auditadas se encuentran debidamente acreditadas las circunstancias de urgencia alegadas, requisito que -de acuerdo al inciso "c" del artículo 9 de la Ley 13.064- habilita el uso de esta forma de contratación a excepción de la regla de la licitación pública. Se aclara que ninguna de estas licitaciones se encuadra en el inciso "a" del artículo 9 de la citada ley.

5- Inobservancia del Proceso Licitatorio

En los siguientes casos, se verificó que se formaron expedientes con posterioridad al proceso de selección del contratista (artículo 9 y Capítulos II y III de la Ley de Obra Pública, y los principios de la igualdad de los oferentes, legalidad y debido proceso). (Anexo VI)

Licitación Privada tramitada por Carpeta 955/00 (Escuela "John Kennedy"): El Subsecretario de Recursos y Acción Comunitaria autorizó a la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento a llamar a licitación privada mediante Resolución 234 fechada el 27 de junio de 2000, que obra a fojas 2 del primer cuerpo de la carpeta. La Resolución del Secretario de Educación aprobatoria de la adjudicación correspondiente también es de fecha 27 de junio de 2000 y está agregada en el cuerpo 10.

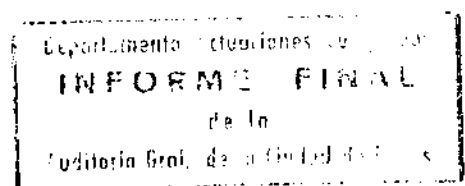
Contratación Directa tramitada por Carpeta 540/00 (Escuela "Provincia del Chaco"): La firma del contrato es anterior a la Disposición de Adjudicación. Se adjudica y se lo notifica al oferente ganador el 19 de julio de 2000 pero el día 18 de junio ya se había firmado el contrato.

Contratación Directa tramitada por Carpeta 981/00 ("Conservatorio de Música"): Se adjudicó la obra 20 días antes del acto de apertura de sobres. Asimismo se había preadjudicado 6 días antes de la Disposición del llamado.

Licitación Privada tramitada por Carpeta 979/00 (Escuela "Nicolás Avellaneda"): La Disposición del llamado a licitación es de fecha posterior a la publicidad del acto y al cursado de las invitaciones.

6 - Tramitación de las Licitaciones Privadas

En 5 de las 10 Licitaciones Privadas auditadas (2 de la escuela "Nicolás Avellaneda", 2 de la escuela "Bartolomé Mitre" y una del ISEF "Romero Brest") se establece el uso del modelo de Pliego de Condiciones Generales para obra mayor aprobado por el Decreto 1800/69. Sin embargo de la revisión de estas carpetas surge que se agregó el modelo de Pliego de Condiciones Generales para obra menor, aprobado por Decreto 8828/78 y modificatorio. Los Pliegos de



Condiciones Particulares son también los utilizados para este tipo de contrataciones.

De esta manera, se eluden requisitos propios del procedimiento de la licitación privada, más rigurosos que los de contrataciones menores.

7- Valores de las Ofertas

En la Licitación Privada tramitada por Carpeta 1080/00 correspondiente a obras en la Escuela "Bartolomé Mitre", los montos consignados en el acta de apertura de sobres no se corresponden con los realmente ofertados por los contratistas. Ese acta no lleva la firma de ninguna autoridad de la DGIMyE. La obra es adjudicada a quien ostenta el menor precio en el acta de apertura -lo que llevó a adjudicar erróneamente- aunque no es el menor precio ofertado en realidad. La adjudicación recayó sobre la empresa Coinsar que ofertó por \$145.558 y existieron tres ofertas de menor monto (Dicon \$120.570, Tamashiro SA \$121.618 y Horma Técnica \$121.650.-). Asimismo se observa que la Resolución de Adjudicación por "oferta más conveniente" refiere al acta emitida por la Comisión de Preadjudicación, que no está debidamente fundamentada. Se aclara que es práctica de la DGIMyE adjudicar por "oferta más conveniente" a aquella de menor precio.

8- Incumplimiento de Trabajos Previstos

En diversas escuelas no se realizaron trabajos previstos en los Pliegos de Especificaciones Técnicas, o se ejecutaron con calidades inferiores a las solicitadas. Pese a ello algunos fueron certificados y pagados. Cabe aclarar que en todas las contrataciones analizadas no constan actas de recepciones provisorias y/o definitivas.

Algunos ejemplos:

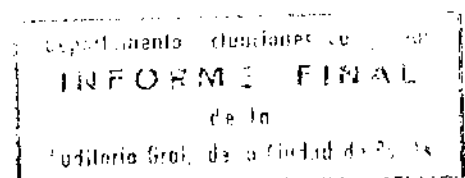
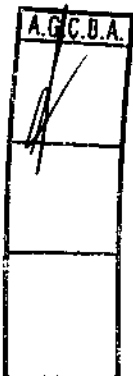
Carpeta 979/00 (Escuela "N. Avellaneda"): el conducto de retorno del aire acondicionado fue pagado en un porcentaje significativo pero no se ejecutó.

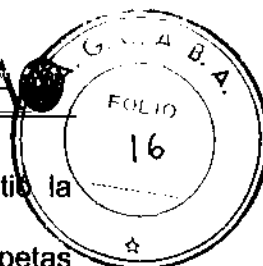
Carpeta 48/00 (Escuela "Della Penna"): Algunas carpinterías no se colocaron pese a lo cual se pagaron. Otras son de inferior calidad a la solicitada.

Carpeta 741/00 (Escuela "J. Larrea"): No se reemplazaron los caños pluviales, zinguerías y persianas de ventilación. Tampoco se colocaron babetas. Pero las tareas se pagaron. La aislación térmica es de inferior calidad a la requerida pero se pagó de acuerdo al pliego. (ver Anexo III).

9 - Deficiente Confección de los Pliegos de Especificaciones Técnicas

- En algunos ítems de las contrataciones realizadas por Carpeta 539/00 "Pcia. De Chaco" y en Carpeta 536/00 "República de Cuba" se verificaron tareas valorizadas en la planilla de cómputo y presupuesto -como demoliciones, movimiento de suelos y albañilería- que no tienen especificaciones técnicas ni planos que las respalden.
- En la contratación tramitada por Carpeta 49/00 "Della Penna" el Pliego de Especificaciones Técnicas prevé terminaciones deficientes o inadecuadas para un establecimiento escolar. Se desmontaron los cielorrasos existentes





con lo que quedó a la vista la estructura de hormigón y se resintió la acústica del lugar. Ello produjo la suspensión de las obras.

- En las obras ejecutadas en la Escuela "Bartolomé Mitre" por Carpetas 657/00 y 1080/00, atento la deficiente confección de los Pliegos de Especificaciones Técnicas, no resulta posible la conexión eléctrica de los calventores ya que no se previó la colocación de toma corrientes. (Anexo III)

10- Niveles de decisión para la firma de Contratos

A excepción de las dos licitaciones públicas auditadas, en las obras que fueron adjudicadas por un monto mayor a \$100.000.- (en total 6, todas ellas tramitadas bajo la modalidad de Licitación Privada), los contratos se encuentran firmados por la Directora General sin poseer el nivel de decisión para ello, según lo que surge del cuadro previsto por el Decreto 608/98. Tampoco existe delegación de la superioridad para tal fin.

11- Trabajos de Confección de Documentación para la Elaboración de Proyectos

Los Pliegos de Bases y Condiciones de las dos contrataciones directas del Instituto "Joaquín V. González" no fueron adaptados al objeto. Se trata de contrataciones destinadas a confeccionar la documentación del proyecto de construcción del edificio. En ese sentido, se prevén obligaciones para el contratista de imposible cumplimiento, como la colocación de un cartel de obra y se definen inadecuadamente otras como, por ejemplo, la forma en que se efectuarán los pagos.

12 - Falta de Contrato

No hay constancia en la carpeta de la existencia de contrato para la obra tramitada por Carpeta Nro. 48/00 correspondiente a una licitación privada de la Escuela "Carlos Della Penna".

13 - Solicitud de pedido de obra

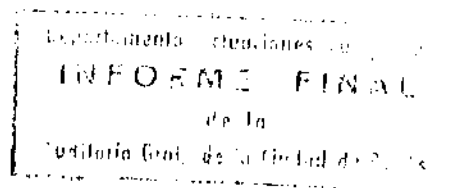
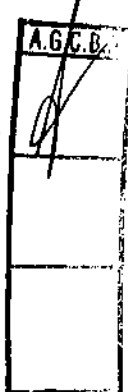
En 9 de las 26 carpetas auditadas no se verificó la existencia de solicitud de pedido para realizar la obra. En otras 10 la solicitud no tiene fecha y/o firma del funcionario (apartado "a" inciso 30 del Decreto 5720/72).

14- Afectaciones Presupuestarias Preventivas

En 6 de las 26 contrataciones analizadas se llamó a licitación o contratación sin que existiera la correspondiente afectación presupuestaria preventiva.

15- Inscripción en Registros

En las contrataciones directas no se verifica el cumplimiento del Decreto 8828/78 y modificatorio (punto 1.4.1 del Anexo I "Pliego de Condiciones Generales para Obras Menores") que obliga a los oferentes a estar inscriptos en el registro de empresas de la repartición licitante o bien otorgarle a la



presentación el carácter de solicitud de inscripción. Se destaca que si bien la DGIMyE no cuenta con padrón de proveedores podría haberse utilizado el existente en la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas o el de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

En ninguna carpeta auditada –a excepción de las licitaciones públicas- hay constancia de que se haya corroborado el estado registral de los contratistas al momento de la adjudicación.

16- Concurrencia, Publicidad y Rotación

En ninguna de las contrataciones hay constancia de la comunicación y publicidad del llamado a la Unión Argentina de Proveedores del Estado ni a la Cámara Argentina de la Construcción (Inciso 11 del Decreto 5720/72 reglamentario del artículo 62 del Decreto Ley 23354/56).

Tampoco surgen de las actuaciones, los criterios utilizados para cursar las invitaciones a los oferentes elegidos.

Los listados de firmas a invitar no llevan fecha ni firma de funcionario.

No se verifica la rotación en las invitaciones (Inciso 9 del Decreto 5720/72 reglamentario del artículo 62 del Decreto Ley 23354/56).

17- Contrataciones Directas

Ninguna de las tramitaciones efectuadas bajo la modalidad de Contratación Directa cumple con el requisito previsto en el artículo 4 de la Ley de Obra Pública, en cuanto obliga a autorizar previamente el proyecto de contrato.

18- Estudio de ofertas – Preadjudicación

A excepción de las dos licitaciones públicas, no obra en las actuaciones un informe técnico en el que se pondere la calidad, precio, idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. En consecuencia no hay debida constancia del criterio por el que se adjudica a la oferta "más conveniente" (art. 18 Ley 13064 e inciso 76 del Decreto 5720/72).

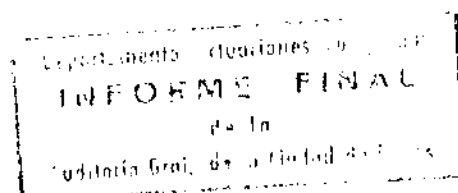
19- Documentación de respaldo

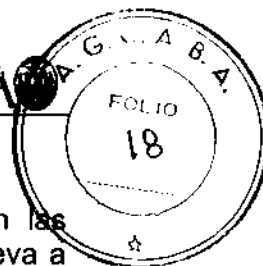
En todas las actuaciones se observaron refoliaturas que no son salvadas. En algunos casos hay fojas sin numerar y falta de correlatividad entre fechas y folios. Asimismo, en algunas actuaciones se verificó la existencia de circulares aclaratorias que no fueron agregadas en su oportunidad. Ello se verificó a partir de que algunos oferentes las acompañan en sus respectivas ofertas.

En la Licitación Pública 18595/99 no se agregan las ofertas.

Se informó la falta de localización y la orden de reconstrucción de la Carpeta N° 4725/99 (Instituto de Educación Física Romero Brest).

En todos estos casos no se cumple con las previsiones del artículo 29 del Decreto 1510/97 ratificada por Resolución 41/98, en cuanto a la confección de las actuaciones.





20- Garantías de ofertas y de adjudicación

No hay constancia en las actuaciones del modo en que se reservan las garantías desde la presentación de las ofertas, ni del modo en que se lleva a cabo la devolución de las mismas.

En 2 de las 26 actuaciones (Carpeta 956/00 y 733/00) obran agregados los pagarés originales de la garantía de la adjudicación, sin ningún tipo de resguardo.

21- Ofertas superiores al Presupuesto Oficial

En 2 de las Carpetas analizadas (982/00 y 1335/00) todos los oferentes presentan presupuestos superiores al oficial. En ambos casos las contrataciones son dejadas sin efecto mediante disposiciones y en ese mismo acto se llama a una nueva licitación. Sin perjuicio de ello, se eleva el presupuesto oficial sin mediar ningún estudio de precios y se solicita un aumento en la afectación presupuestaria preventiva. La situación descripta dejaría al descubierto la falta de un adecuado análisis de precios desde el inicio del procedimiento de contratación. (Anexo III).

22- Solicitud de Marca

En los Pliegos de Especificaciones Técnicas de la obra tramitada por Carpeta Nro. 48/00 correspondiente a una licitación privada de la Escuela "Carlos Della Penna" se solicita sin excepción la marca de perfiles "VEKA Alemania" (sic). No hay justificación para tal pedido. El inciso 48 del Decreto 5720/72 fija que las especificaciones no deben requerir marca determinada.

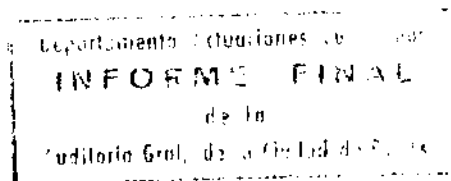
23 - Certificado de Capacidad de Contratación

La Licitación Pública ejecutada en la Escuela "General Matienzo" es adjudicada a un contratista, que no cumple con el saldo de capacidad de contratación. Atento ello, la DGIMyE solicita garantías adicionales equivalentes al 100% de la obra. Se entiende que éstas no son requeridas en el marco de las previsiones del punto 1.3.10 del Pliego de Condiciones Generales. La adjudicación fue realizada sin cumplir las disposiciones previstas en el Pliego de Condiciones Generales puntos 1.2.2, 1.3.6, 1.4.1, 1.4.2, y las previsiones del Pliego de Condiciones Particulares puntos 2.2.1 y 2.4.2.

Sin embargo se destaca que la Procuración intervino en el procedimiento, el que no tuvo impugnaciones, y que la empresa en cuestión había ofrecido el menor precio, adoptándose este criterio para la adjudicación. Además, de la visita técnica realizada a la Escuela no surgen anomalías.

24- Incumplimiento de la documentación integrante de la oferta

En la Carpeta 733/00 (I.S.E.F. "Romero Brest") no se respetó la igualdad de los oferentes. En ese sentido, el adjudicatario no adjuntó oportunamente la totalidad de la documentación requerida por los pliegos (inscripción en la AFIP, constancia de inscripción en Ingresos Brutos, plan de trabajos y curva de inversión). En el acta de apertura de sobres únicamente se observa que el contratista no presentó el plan de trabajos ni la curva de inversión. Sin que



exista aclaración en el expediente, a continuación del cuadro comparativo de precios se agrega la documentación faltante.

En la actualidad el contrato fue rescindido en base a los severos incumplimientos de la empresa en la ejecución de la obra (Resolución 404/SED/01 del 19/03/2001).

En la licitación privada llevada a cabo por Carpeta 737/00 de la Escuela "Sara Eccleston" se advirtió que el oferente ganador no acompañó nómina de personal completa, inscripción en el padrón de proveedores, y certificado de capacidad fiscal para contratar. No se cumple con el punto 2.3.2 del Pliego de Condiciones Particulares.

El Pliego de Condiciones Particulares no fija la fecha de apertura de sobres.

El acta de preadjudicación carece de la firma de dos de los tres integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

25 - Plazos del llamado a licitación

En 3 de 26 contrataciones no se respeta el plazo mínimo que debe existir entre el llamado a licitación y la fecha de apertura de sobres, por lo que no se cumple con lo previsto en el 1.1.5 del Pliego de Condiciones Generales utilizado para Licitaciones Privadas.

26- Cómputo y Presupuesto Oficial

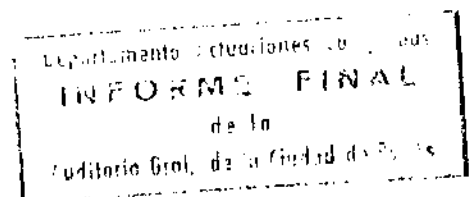
Se verificaron disparidades de precios oficiales para un mismo ítem en contrataciones distintas (calefacción, artefactos de iluminación). Ello demuestra deficiencias en el método de cotización utilizado por la DGIMyE. En este sentido, en algunos casos se verificó que el cómputo y presupuesto oficial es sensiblemente superior al de la oferta ganadora. Así en las obras contratadas por Carpeta 756/00 "JIN Mitre", Expte. 66925/99 "Gral. Matienzo" y Carpeta 657/00 "Bartolomé Mitre" la propuesta económica del oferente ganador (cuyo monto se ajusta a las cotizaciones de plaza) llega a ser hasta un 37% menor que el cómputo oficial.

27 - Modificaciones de los Pliegos de Especificaciones Técnicas

Como consecuencia del deficiente relevamiento edilicio efectuado por la DGIMyE, y a fin de ajustar las reales necesidades de la obra, en el expediente nro. 66925/99 "General Matienzo" y en la contratación tramitada por Carpeta 539/00 "Provincia del Chaco" se decidió el cambio de tareas modificando los Pliegos de Especificaciones Técnicas. Tal cuestión es decidida por la inspección de obra junto con las autoridades de los establecimientos. Ello ocurre debido al deficiente relevamiento de las necesidades de las obras y genera adicionales sin un análisis de costos adecuado.

28 - Accesibilidad

De las inspecciones técnicas realizadas en varias escuelas, surgió que no existen rampas de acceso ni baños para discapacitados y que tampoco fueron incluidos en los proyectos de obras ejecutadas (leyes 24.314 de Accesibilidad



al Medio Físico y 22.431 de Protección Integral a las Personas con Discapacidad, y Ordenanza 39.892/84 y modificatorias).

29 – Verificación de Pagos

Competencia

Los Certificados de Obra N° 1, 2 y 3 de la Carpeta 1251/00 (Instituto "Joaquín V. González") están conformados por un empleado contratado. Asimismo los certificados se encuentran mal confeccionados, pues no poseen el total a certificar ni los porcentajes de avance de obra.

Fondo de reparo

En la Carpeta 4725/99 (ISEF "Romero Brest") se detectó que en los Certificados y Adicionales de Obra, el Fondo de Reparo se constituyó con pagarés por el equivalente al 5% del valor de cada certificado, y no se practicó la retención del 1% en efectivo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Particulares.

Conformidad

El Certificado de obra Nro 1 de la Carpeta N° 733/00 (ISEF "Romero Brest") y el Certificado N° 1 de la Carpeta N° 49/00 (Escuela "Della Penna") no poseen ningún nivel de conformidad.

Los Certificados N° 1 y 2 de la Carpeta 955 (Escuela "John F. Kennedy") sólo cuentan con un nivel de conformidad.

Procedimiento

Se autorizó el pago del adicional correspondiente a la Carpeta 737/00 (Instituto "Sara Eccleston") mediante Disposición 208/00 de fecha 24 de mayo de 2000, a pesar de que el certificado fue presentado por el contratista casi dos meses más tarde: el 21 de julio.

OPERATORIA CO.DI.CO

En el Anexo V se agrega el circuito de tramitación de las contrataciones, así como también se efectúan observaciones a cada uno de las escuelas que conforman la muestra.

30- Armado de carpetas y/o actuación

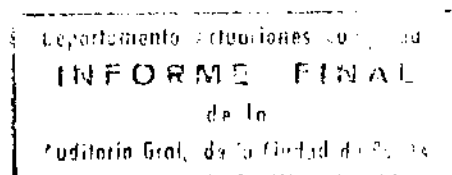
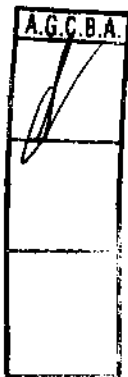
El proceso de selección del contratista no se lleva a cabo en un expediente. Las contrataciones que son tramitadas por los directivos de las escuelas y las cooperadoras dejan constancia de las partes más relevantes del proceso en un libro de actas de la Cooperadora y/o de la Dirección. (Capítulo II del Decreto 1510/97 ratificado por Resolución 41/98 – en especial artículos. 23, 28, 29, 30 y 32).

31- Proceso de selección del contratista

No existen manuales o instructivos que indiquen con exactitud los pasos que se deben seguir en la tramitación del proceso de selección del contratista

No hay actos administrativos que autoricen el llamado a contratación.

No hay constancia del modo en que se fija la fecha de apertura de sobres.



No se identificó de manera fehaciente cómo se efectúa la publicidad del llamado a contratación.

No está reglado el modo en que se realiza la apertura de sobres ni de qué manera se estudian las ofertas.

No es posible identificar un criterio para decidir la selección de la oferta más conveniente.

No hay constancia de que exista acto administrativo por el que se disponga la adjudicación, se efectúen las notificaciones correspondientes y se devuelvan las garantías a los oferentes perdedores.

El procedimiento llevado a cabo no garantiza las condiciones mínimas de transparencia y concurrencia, y la salvaguarda de los derechos de los oferentes (artículo 9 y Capítulo II de la Ley 13.064).

32- Coordinación de la operatoria CO.DI.CO

Ante la falta de normativa y procedimientos claros, se verifica una escasa coordinación entre las partes encargadas de llevar adelante esta operatoria: directivos de escuelas, Cooperadoras, DGIMyE y DGCyCE.

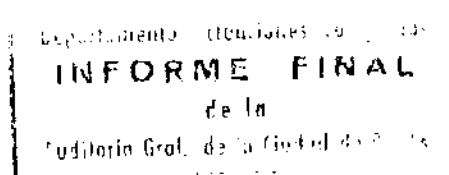
Esta situación produce una acumulación de responsabilidades que recaen en las Asociaciones Cooperadoras y el personal directivo de las escuelas que asumen la toma de decisiones vinculadas con aspectos legales y técnicos de las obras, para lo cual no están capacitados.

33- Cuota de CO.DI.CO, Presupuesto y Valor de la Obra

- El valor de las cuotas asignadas para ejecutar obras por la operatoria CO.DI.CO. no se establece teniendo en cuenta con antelación el monto de la obra a realizar. Esta situación se origina en la inexistencia de un presupuesto oficial. Atento lo expuesto se han verificado diferencias entre el monto de la oferta, el contrato y la cuota asignada a la escuela.
- En 6 de los 10 casos verificados el valor de las cuotas es superior a los montos de contrato, por lo que queda a decisión de la Cooperadora la utilización del excedente. En los casos en que la cuota resulta deficiente para afrontar los trabajos contratados, las diferencias son canceladas con dinero proveniente de otros subsidios o recursos propios de las cooperadoras.
- El depósito de las cuotas de CO.DI.CO. a las Cooperadoras se efectúa con un promedio de siete meses de retraso a contar desde que la escuela beneficiaria es designada por la asamblea. Esta situación se debe a la demora en la confección de pliegos y planos. De todas maneras el depósito nunca se efectúa con posterioridad al inicio de las obras.

En el caso de la escuela N° 5 D.E. 3, se detectó que la Asociación Cooperadora efectuó extracciones de la cuenta bancaria correspondientes a la cuota de CODICO para efectuar pagos sobre gastos que nada tienen que ver con la finalidad de esa operatoria. Se aclara que las obras aún no fueron contratadas.

Desde que la Dirección General de Comedores y Cooperadoras Escolares dispone el depósito de las cuotas de CO.DI.CO. en las



cuentas bancarias de las Cooperadoras, hasta el momento en que éstas efectúan la rendición de gastos respectivos transcurre un promedio de 12 meses. Tampoco se registra un control durante ese lapso sobre el destino de esos fondos.

34- Trabajos ejecutados por modalidad CO.DI.CO.

De las 10 obras previstas por esta modalidad, 4 no se encuentran contempladas como tareas posibles a ejecutar por este subsidio. No se cumplen con las previsiones del Anexo I de la Ordenanza 43.409 reglamentada por Decreto 2415/89.

35- Rotación de Proveedores

De 9 obras ejecutadas, 3 fueron realizadas por el mismo contratista. Se verifica la falta de constancia del modo en que se realizan las invitaciones, lo que podría implicar poca rotación de los proveedores y falta de concurrencia.

36- Aspectos Técnicos de las Obras

De la verificación técnica realizada en las escuelas se advierte que la ejecución de las obras es en general satisfactoria. Sin embargo, existen modificaciones efectuadas a los pliegos de las que no se registra el correspondiente aval técnico. Asimismo, las obras previstas y ejecutadas por esta modalidad no contemplan de manera global las necesidades de refacción.

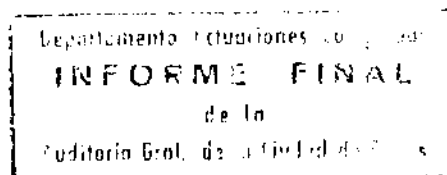
5- RECOMENDACIONES

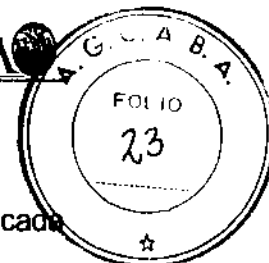
1- Control Interno

- ✓ Si bien se han tomado algunas medidas tendientes a organizar y asignar misiones y funciones en la DGIMyE, se sugiere la elaboración de estructuras por debajo del nivel de Departamento.
- ✓ Intensificar los controles por oposición y disponer la creación de una sistema de información centralizado.
- ✓ El Plan Plurianual de Inversión Pública debe contener información completa y detallada de cada uno de los proyectos que lo conforman como su descripción, objetivos, costos de la obra y plazos de ejecución; y debe estar sustentado por documentación cuya existencia sea verificable. A tal fin deberán llevarse registros de planos y diseños de ingeniería, estudios de base y demanda y de factibilidad técnico económico.

2- Diseño del plan de obras

Antes de iniciar las obras, realizar un adecuado estudio y relevamiento de las necesidades del establecimiento sobre el que se va a actuar, a fin de cubrir las demandas adecuadamente, y evitar deterioros y dispendio económico para la administración.



**3- Desdoblamiento**

Agrupar las contrataciones realizadas en una misma obra considerando a cada establecimiento como una unidad. Ver además la recomendación 37.

4- Acreditación de urgencia

Hacer uso del procedimiento de Licitación Pública. En caso de que no resulte posible, acreditar y evaluar las circunstancias de urgencia que habilitan el uso de otro modo de contratación.

5- Inobservancia del proceso licitatorio

Ver recomendación 37.

6- Tramitación de las licitaciones privadas

Utilizar el modelo de Pliegos de Bases y Condiciones previsto en el llamado a licitación.

7 y 8. Valores de las ofertas e incumplimiento de trabajos previstos

Ver recomendación 37.

9- Deficiente confección de Pliegos de Especificaciones Técnicas

Elaborar los Pliegos de Especificaciones Técnicas cuidando que se prevean las tareas señaladas en el cómputo y presupuesto, así como también que se ajusten a las necesidades de las obras evitando terminaciones inadecuadas, y teniendo en consideración la existencia de otras tareas que fueron ejecutadas.

10- Niveles de decisión para firma de contratos

- Abstenerse de firmar aquellos contratos para los cuales no se tenga el nivel de decisión previsto en el cuadro del Decreto 608/98.
- Asimismo deberá darse intervención a la autoridad competente a fin de proceder al saneamiento de los contratos, en los casos que corresponda.

11- Contrataciones de Confección de Documentación para la Elaboración de Proyectos

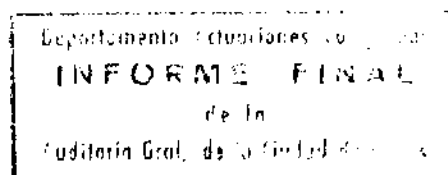
Adaptar los Pliegos de Bases y Condiciones a las necesidades del proyecto.

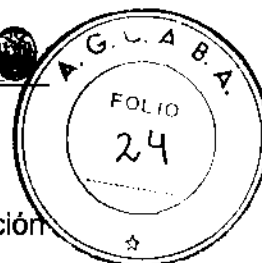
12- Falta de Contrato

Dejar debida constancia de la suscripción del contrato de obra con el oferente adjudicatario en la carpeta de contratación, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Capítulo III de la Ley 13.064.

13- Inexistencia de solicitud de pedido de obra

Confeccionar una nota en la que se solicite la necesidad de ejecutar la obra. Asimismo deberá verificarse que las mismas lleven datos esenciales tales como fecha, firma del funcionario y número de registro.



**14- Afectaciones Presupuestarias Preventivas**

No licitar obras que no cuenten con la correspondiente afectación presupuestaria preventiva.

15- Inscripción en el Padrón de Proveedores

Corroborar durante el proceso licitatorio la inscripción y el estado de los oferentes en el padrón de proveedores.

16- Concurrencia, Publicidad y Rotación

Llevar a cabo una adecuada publicidad de los llamados a contratación a fin de favorecer la concurrencia de los proveedores, y procurar la rotación de éstos.

17- Contrataciones Directas

Tramitar previamente por los organismos legales competentes la autorización de los proyectos de contrato.

18- Estudio de ofertas – Preadjudicación

Evaluar las propuestas de los oferentes a fin de adjudicar la obra al contratista que presente la oferta "más conveniente" dejando constancia del estudio efectuado.

19- Documentación de respaldo

Evitar las refoliaturas, y foliar la totalidad de las hojas, en caso que ello no sea posible dejar salvados los errores. Glosar la totalidad de la documentación referida al trámite.

Arbitrar las medidas conducentes a una mejor guarda y conservación de las actuaciones, y seguir el procedimiento previsto en el art. 33 del Dec 1510/97.

20- Garantías de Ofertas y Adjudicación

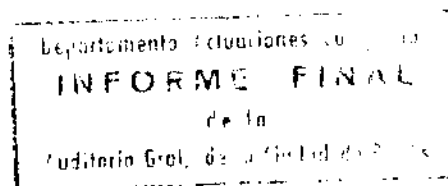
Dejar constancia de la tramitación y resguardo que se le otorga a las garantías de oferta. Por cuestiones de seguridad evitar glosar documentos originales de garantías en las carpetas o expedientes de licitación.

21- Ofertas superiores al presupuesto oficial

Realizar un adecuado análisis de precios al inicio de la contratación. En aquellos casos en que todos los oferentes hubieren cotizado una suma mayor al presupuesto oficial; además de desestimar las ofertas por inconvenientes; efectuar una nueva contratación.

22- Solicitud de Marca

Abstenerse de solicitar una marca determinada y para el caso en que ello estuviere debidamente justificado dejar constancia de las razones que originaron el pedido.

23- Certificado de Capacidad de Contratación

Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los pliegos de bases y condiciones. Estudiar la posibilidad de prever en los pliegos de bases y condiciones la solicitud de garantías adicionales.

24- Incumplimiento de la documentación integrante de la oferta

Extremar los recaudos para corroborar el debido cumplimiento de parte de los oferentes de los requisitos establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En su caso dejar constancia en el acta de apertura de sobres.

25- Plazos del llamado a licitación

A fin de respetar los principios de igualdad de los oferentes, deberán respetarse los plazos existentes entre el llamado a licitación y el acto de apertura de sobres.

26- Cómputo y Presupuesto Oficial

Estandarizar los precios para ítems idénticos y ajustarlos a los costos del mercado con un adecuado análisis de precios.

27- Modificaciones a los Pliegos de Especificaciones Técnicas

Realizar un adecuado relevamiento de las necesidades de obra a fin de que los Pliegos de Especificaciones Técnicas confeccionados no sufran modificaciones con posterioridad al inicio de las tareas.

28- Accesibilidad

En aquellos establecimientos en que se ejecuten obras y no cuenten con acceso para discapacitados, prever la construcción de rampas y de manera gradual evaluar la construcción en todas aquellas escuelas en que no existan.

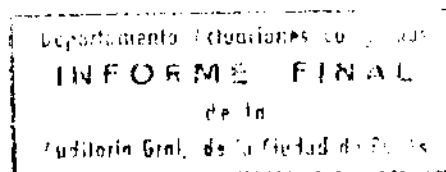
29- Verificación de Pagos

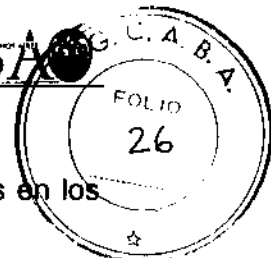
Extremar los recaudos en la confección de los certificados de obra y evitar que sean conformados por personal contratado. En ese sentido deberán consignarse los porcentajes de avance de obra, practicar las retenciones que correspondan según lo previsto en los pliegos de bases y condiciones, y guardar los niveles de conformidad.

30 – 36 Operatoria CO.DI.CO.

Se recomienda a la Secretaría de Educación evaluar la posibilidad de:

- Eximir a las asociaciones cooperadoras y a los directivos de las escuelas de la tarea de llevar adelante el proceso licitatorio para seleccionar contratistas de obra pública.
- Efectuar una asignación clara de competencias a las dos direcciones generales intervinientes en la operatoria CO.DI.CO. de manera que se genere una distribución inequívoca de responsabilidades.
- Intervenir la Asociación Cooperadora de la escuela N° 5 DE 3, teniendo en cuenta las graves anomalías detectadas





37- Deslinde de Responsabilidades

Iniciar las acciones administrativas a fin de deslindar responsabilidades en los siguientes casos:

- a) Los desdoblamientos referidos en la observación 3.
- b) Inobservancia del proceso licitatorio, según se detalla en la observación 5.
- c) Violación de procedimientos durante la tramitación de las contrataciones, de acuerdo con lo que se expresa en la observación 7.
- d) Deficientes o inexistentes controles sobre las tareas mal ejecutadas o no ejecutadas por los contratistas, de acuerdo con la observación 8.

6- CONCLUSIONES

Los procedimientos de auditoría aplicados en la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento para el Ejercicio 2000 revelan la existencia de desdoblamientos, el armado de actuaciones con posterioridad al proceso licitatorio e incumplimientos por parte de los contratistas sin que consten las sanciones respectivas.

Asimismo se verificaron debilidades en los circuitos formales y la inexistencia de un sistema de información centralizado. De todas maneras, con respecto a las auditorías efectuadas en los dos ejercicios anteriores, en esta oportunidad se advierte una tendencia a ordenar los procedimientos administrativos y mejorar el control interno.

En este Ejercicio se auditó por primera vez la contratación de obras bajo la operatoria CO.DI.CO. Los procedimientos de auditoría revelaron una difusa distribución de incumbencias entre las dependencias intervinientes y la asignación de responsabilidades a las asociaciones cooperadoras y directivos de las escuelas, en el cumplimiento de tareas para las cuales no se hallan capacitados.

Dra. Noemi Eugenia Fernandez Coterani
Auditora General
Auditoría General de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires



Departamento de Estudios y Asesoría
INFORME FINAL
de la
Auditoría Genl. de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXO I
RELEVAMIENTO INTERNO

Descripción sobre misiones y funciones

Dependencia: La Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento depende de la Subsecretaría de Coordinación Recursos y Acción Comunitaria dependiente de la Secretaría de Educación.

Gestiones:

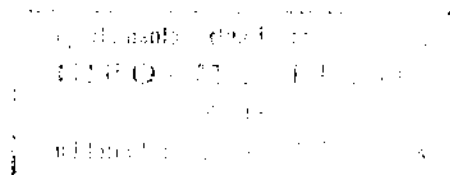
- A partir del 3.5.99 la Dirección General estuvo a cargo de la Arquitecta Bettina Susana Kropf. Se aceptó su renuncia a partir del 6/8/2000, mediante Decreto 1467/00 de fecha 18/8/2000.
Mediante el Decreto 1849/00 del 20/10/2000 se aceptó la renuncia a partir del 10/9/2000 del Ingeniero Alejandro Del Aguila Moroni, quien se desempeñaba como Director General Adjunto desde el 1/6/99.
- El Arquitecto Luis Rey fue designado Director General a través del Decreto 1468/00 de fecha 18/8/2000, a partir del 7/8/2000. Por medio del Decreto 1849/2000 del 20/10/2000 se designó a partir del 11/9/2000 al Arquitecto Agustín Sebastián Garona como Director General Adjunto.
Ambos desempeñan funciones hasta la actualidad.

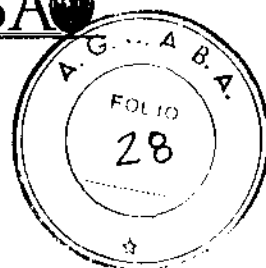
Misiones y Funciones: Las misiones y funciones de la DGIMyE son "Promover, conducir y coordinar las acciones referidas al mantenimiento y mejora de la infraestructura edilicia de los establecimientos educativos".

Areas y Funciones:

1- Departamento Apoyo Administrativo:

- Llevar el registro del personal, custodiar el patrimonio de la Dirección General y llevar el aseo y abastecimiento de todas las Direcciones que la componen.
- Llevar las mesa de entradas y salidas.
- Intervenir en los proceso licitatorios, y/o contrataciones directas (análisis de pliegos)
- Registrar actos administrativos y transacciones contables.
- Controlar el presupuesto y afectaciones presupuestarias preventivas.
- Verificar certificados, y ejecución de los contratos.
- Administrar, controlar y liquidar las Cajas Chicas y Especiales, previo envío a la Dirección General de Coordinación Financiero – Contable.
- Asesoramiento a toda la DGIMyE a todos los efectos legales, administrativos y contables.





1.1 Sector Compras y Contrataciones
1.2 Sector Tesorería

2- Dirección de Planificación:

- Realizar el relevamiento edilicio y mantenerlo actualizado.
- Analizar las necesidades funcionales de refacción o de mantenimiento.
- Brindar asistencia técnica a la comunidad educativa.
- Confeccionar anteproyectos, proyectos y documentación para obra.

2.1 Departamento de Proyecto:

- Confeccionar los anteproyectos plasmando los criterios funcionales en las obras a realizar, contemplando las reglamentaciones existentes y las consideraciones educativas.
- Desarrollar los proyectos, las especificaciones técnicas y las condiciones particulares para los llamados a licitación o concurso de precios.

2.2. Departamento de Coordinación:

- Relevar los edificios educativos analizando las necesidades funcionales y las previsiones de mantenimiento de los mismos.
- Asistir técnicamente a la comunidad educativa, coordinando las necesidades en los distritos escolares y entre los distintos Distritos, unificando los criterios a seguir en materia edilicia.
- Asistir a los actos de apertura de ofertas en concurso de precios por operatorio CO.DI.CO.
- Llevar registro de las obras realizadas en las escuelas, coordinando la observación de los trabajos con los Inspectores, y legajo técnico de cada inmueble.
- Tomar intervención en las recepciones provisionarias.

3- Dirección de Obras y Mantenimiento:

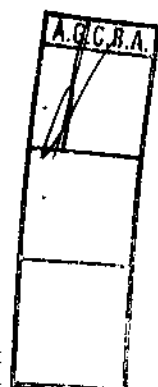
- Realizar trabajos de mantenimiento y emergencia con personal propio.
- Efectuar previsiones de las necesidades de compra de materiales y equipos.
- Realizar la inspección de las obras realizadas por terceros y la supervisión de la ejecución de las obras que se materialicen por otras dependencias municipales, referentes a la Secretaría de Educación.
- Intervenir con fines de asistencia técnica en orden a la ejecución de la obra: calidad de materiales, verificar cumplimiento de plan de trabajos y curva de inversión, aprobar o rechazar certificados, evaluar modificaciones en los proyectos e intervenir en la recepción de la obra.

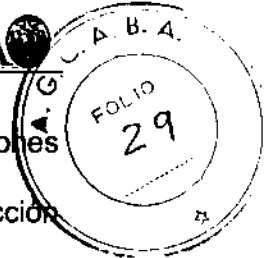
3.1. Departamento de Obra:

- Inspeccionar y fiscalizar obras ejecutadas por terceros.
- Realizar la verificación técnica de los trabajos.
- Controlar y participar en las mediciones de obra.
- Verificar la Certificación.

3.2. Departamento de Mantenimiento:

Departamento de Evaluaciones Contables
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires





Supervisar las obras o trabajos que se ejecuten por otras reparticiones municipales.

Mantener los Edificios Educativos en lo referente a instalaciones, refacción o reposiciones.

Asistencia en las emergencias que se generen en los establecimiento, acciones de rápida respuesta o auxilio.

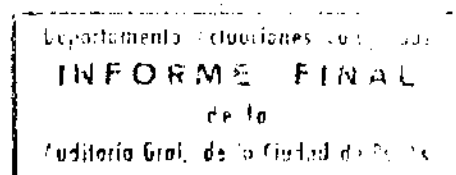
4 - Planta de Gabinete y Personal Contratado

Se encuentra conformada por un grupo de abogados, contadores y un arquitecto que toma intervención en el proceso licitatorio, en su aspecto legal, contable y técnico. Asimismo intervienen en compras de la Dirección y en la revisión de certificados de obra como instancia de control interno, previa a la firma del Director General.

La estructura informal que funciona en la DGIMyE, es la siguiente:

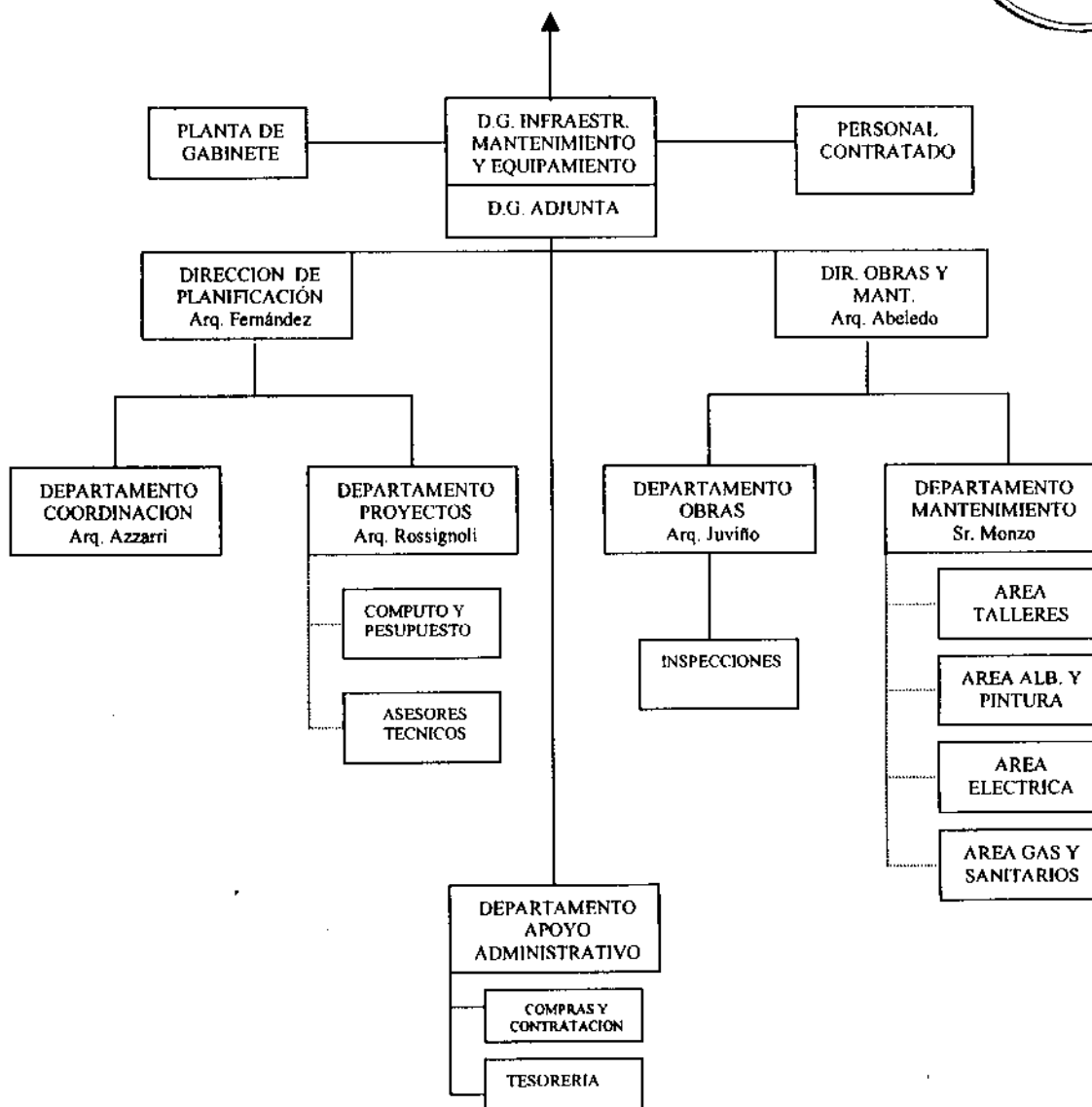
1. **Oficina de Cómputo y Presupuesto:** Elabora el cómputo y presupuesto de las obras a realizar una vez que le son entregados los pliegos de especificaciones técnicas particulares. Tienen dependencia informal del Departamento de Proyectos.
2. **Asesores Técnicos:** Existe un grupo de técnicos que asesora en aspectos específicos al Departamento Proyectos.

Fuente: Elaboración propia



ORGANIGRAMA

A SUBSEC. DE COORD. REC. Y ACCION COMUNITARIA



— Dependencia formal
 Área informal

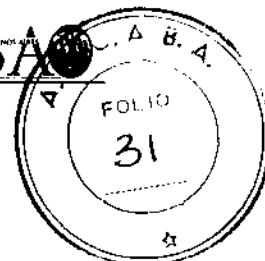
Planta de Gabinete y Personal Contratado: compuesta por abogados, contadores y un arquitecto. Toman intervención en el proceso de selección del contratista en sus aspectos legales y contables. Asimismo, actúan en el proceso de compras.

Departamento Apoyo Administrativo: Debe cumplir con las responsabilidades primarias y acciones fijadas por Disposición 382/00.

Fuente: Elaboración propia en base a las Disposiciones 382-DGIMyE-00 y 73-DGIMyE-01 y entrevistas realizadas en la Dirección.



Departamento Actuaciones Contables
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de B. A.



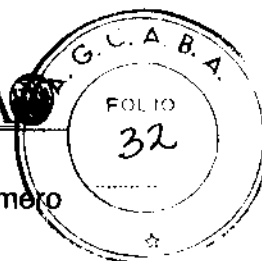
Anexo Normativo

El marco normativo aplicado a las contrataciones es el siguiente:

- ✓ Decreto 8828/78 (BM 15951) y modificatorio 608/98 (BOCBA 439), aprobatorio del modelo de Pliego de Condiciones Generales (PCG) para Obras Menores. Allí se establecen los niveles de autorización para la aprobación y adjudicación de las contrataciones de Obra Pública (los Directores podrán llamar y adjudicar por Contratación Directa toda obra que no exceda de \$100.000).
- ✓ Decreto 1800/69 y modificatorio aprobatorio del modelo de PCG para Obras Mayores.
- ✓ Ley de Obra Pública N° 13.064.
- ✓ Decreto-Ley N° 23.354/56 reglamentado por Dec. 5720/72 y modificatorios.
- ✓ Decreto 826/PEN/88: Publicidad de las contrataciones.
- ✓ Decreto 762/93: diligenciamiento y pago de facturas.
- ✓ Resolución 1672/SHyF/98 (BO 394) y su ampliatoria 2453/SHyF/98: Procedimiento de Compras y Contrataciones de la Ciudad.
- ✓ Decreto 698/GCBA/96 y Decreto 278/GCBA/98: Intervención de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.
- ✓ Decreto 737/GCBA/97: Declaración Jurada de Juicios.
- ✓ Decreto 977/GCBA/97: Retención 2% de Ingresos Brutos.
- ✓ Decreto 1510/GCBA/97 (BO 310) y su modificatorio Decreto 1572/GCBA/97: Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires.
- ✓ Resoluciones Nros. 2857/SHyF/96 (Asigna Caja Chica común de la Dirección General), 17110/SHyF/97 modificada por Resolución 4457/SHyF/98 (Asigna Caja Chica Especial a la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento) y 17111/SHyF/97 modificada por la 4458/SHyF/98 (Asigna nueva Caja Chica Especial a la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento).
- ✓ Decreto 2661/92: Reglamento de Fondos y Cajas Chicas.
- ✓ Decreto 116/99: Faculta a funcionarios a autorizar pagos y contrataciones. Deroga el ap. c del art. 1 del Decreto Nro. 1264/98, BO. 492. Faculta a los Directores Generales, Subsecretarios y Secretarios a aprobar gastos de su respectiva jurisdicción. Establece montos. BOCBA 634, pag. 10280.
- ✓ Ordenanza 43409 y Decreto Reglamentario 2415/89: Subsidio para trabajos de mantenimiento CO.DI.CO.
- ✓ Ordenanza 35514 : Cooperadoras.
- ✓ Ordenanza 39892 y modificatorias : Construcción de rampas o vados para acceso para discapacitados.
- ✓ Ley 24.049 : transferencias edilicias y de fondos del Ministerio de Educación de la Nación a la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad Buenos Aires.
- ✓ Resoluciones N° 2286-SED-97 y 785-SED-98 (Asignación de fondos girados por el Ministerio de Educación a la Secretaría de Educación, para la



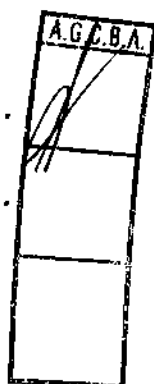
Departamento de Contrataciones
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires



ejecución de obras en el edificio que ocupa el ISEF N° 1 "Dr. Romero Brest".

- ✓ Resolución N° 1041-SED-00: Creación de la Unidad de Auditoría Interna.

Fuente: Elaboración Propia



Departamento Actuaciones Contables
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Grot. de la Ciudad de Buenos Aires



AGCBA

	Carpeta 538		Carpeta 657		Carpeta 49		Carpeta 535		Explosivos		Carpeta 748		Carpeta 540		Precio Testigo
	Precio	Desvío	Precio	Desvío	Precio	Desvío	Precio	Desvío	Precio	Desvío	Precio	Desvío	Precio	Desvío	
1 PLAFON FLUORESCENTE 1X105W	95.00	-20.83%	105.00	-12.50%	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
2 PLAFON FLUORESCENTE 2X40W	75.00	-5.06%	85.00	7.59%	70.00	-11.39%	155.00	98.20%	57.10	-27.72%	100.00	28.58%	—	—	—
3 PLAFON FLUORESCENTE 1X40W	65.00	-2.99%	85.00	-2.98%	60.00	-10.45%	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4 VENTILADOR	150.00	32.74%	180.00	59.29%	—	—	125.00	10.62%	127.20	12.57%	—	—	250.00	121.24%	—
5 ARTEFACTOS DE EMERGENCIAS 1X25W	75.00	158.62%	125.00	331.03%	130.00	348.28%	—	—	106.00	285.52%	—	—	—	—	—
6 PORTERO ELECTRICO inst. y artefacto	1,100.00	—	1,200.00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

	Carpeta 538		Carpeta 657		Carpeta 49		Carpeta 535		Explosivos		Carpeta 748		Carpeta 540		Precio Testigo
	Precio	Desvío	Precio	Desvío	Precio	Desvío	Precio	Desvío	Precio	Desvío	Precio	Desvío	Precio	Desvío	
1 BOCAS	84.00	6.71%	84.00	6.71%	85.00	7.98%	90.00	14.33%	85.00	7.98%	—	—	—	—	—
2 TABLERO GENERAL	3,600.00	—	3,300.00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3 TABLERO SECCIONAL	480.00	—	590.00	—	1,500.00	—	—	—	480.00	—	—	—	—	—	—
4 INSTALACION LUZ EMERGENCIA x boca	80.00	—	80.00	—	—	—	—	—	195.00	—	—	—	—	—	—

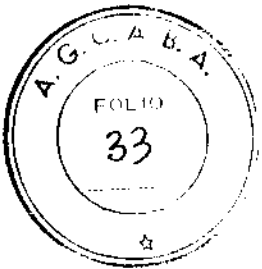
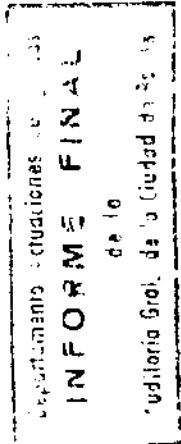
	Carpeta 737		Carpeta 756		Carpeta 1080		Carpeta 537		Carpeta 536		Explosivos		Carpeta 540		Precio Testigo
	Precio	Desvío	Precio	Desvío	Precio	Desvío	Precio	Desvío	Precio	Desvío	Precio	Desvío	Precio	Desvío	
1 PROYECTOR	1,500.00	—	2,500.00	—	1,500.00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3 COLECTOR ALIMENTACION Y RETORNO	2,100.00	—	2,200.00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4 CALOVENTOR 6000KCAL	—	—	—	—	980.00	—	1,200.00	—	—	—	—	—	—	—	—
5 TIRO BALANCEADO 2000 KCAL/H	—	—	—	—	300.00	44.23%	—	—	270.00	29.81%	—	—	—	—	—
6 TIRO BALANCEADO 3000 KCAL/H	—	—	—	—	340.00	37.10%	—	—	300.00	20.97%	224.00	-9.68%	—	—	—
7 TIRO BALANCEADO 5900 KCAL/H	—	—	—	—	—	—	—	—	370.00	33.57%	270.00	-2.53%	—	—	—

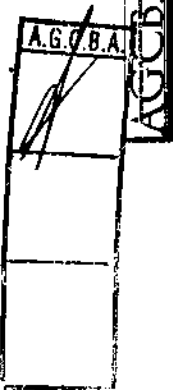
Fuente: Elaboración propia en base a expedientes. Los precios testigo se obtienen de la Revista Vivienda y de valores de mercado.

Nota: Los desvíos se calcularon en relación con el precio testigo del ítem.

En los casos que existen dos valores de precios testigo se ha tomado el más alto.

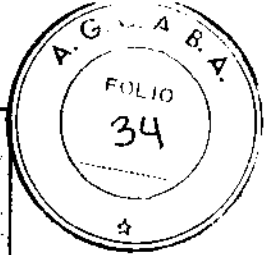
Ver Limitaciones al alcance.



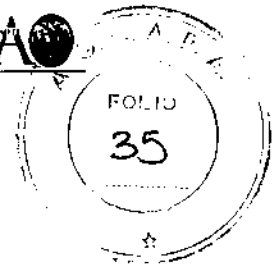


DE	ESC.	DENOMINACION	DIRECCION	RUBRO	CONTR.	AÑO	CARPETA / EXFTE	MONTO CONTRATO	MONTO ADICIONAL	% ADICIONAL	TOTAL CONTRATO	EMPRESA
1	ENS 1	John Kennedy	Juncal 3251	Refuncionalización Sum y Obras	30	00	955	\$184,943.28			\$ 184,943.28	Técnica Dello S.A.
1	8	Nicolás Avellaneda	Talcahuano 880	Remodelación Salón de Actos	33	00	979	\$114,681.70			\$ 114,681.70	Avufe
1	8	Nicolás Avellaneda	Talcahuano 880	Remodelaciones Varías	42	00	958	\$88,686.00			\$ 88,686.00	Tafida S.A.
2	2	Juan Larrea	Laprida 1221	Reparación Parabolica	59	00	741	\$88,300.00			\$ 88,300.00	Grecia Construcciones
2	2	Juan Larrea	Laprida 1221	Reacond. Baño Cocina	58	00	740	\$93,950.00			\$ 93,950.00	Grecia Construcciones
2	5	Esc. Bartolomé Mitre	Valentín Gómez 3163	Inst. Eléctrica e Iluminación	31	00	657	\$31,605.25			\$ 31,605.25	Técnica Dello S.A.
2	5	Esc. Bartolomé Mitre	Valentín Gómez 3163	Instalación Gas y Calefacción	57	00	1080	\$145,558.00			\$ 145,558.00	Colimar S.R.L.
4	8	Carlos Della Penna	Braun Menéndez 290	Carpintería	4	00	48	\$185,970.49			\$ 185,970.49	Centro Construcciones
4	8	Carlos Della Penna	Braun Menéndez 290	Inst. Eléctrica y Calefacción	5	00	49	\$136,963.23			\$ 136,963.23	Centro Construcciones
6		Documentación Proyecto	Sánchez de Loria 1750	Proyecto	16	00	1251	\$44,700.00			\$ 44,700.00	D'Amico Olabameta
6		Instituto Joaquín V. González	Sánchez de Loria 1750	Proyecto	50	00	1335	\$38,000.00			\$ 38,000.00	Jose N. Galay y Asoc.
7	20	General Marten	Hidalgo 627	Remodelación			682598	\$476,783.58			\$ 476,783.58	Pucciano
9		Profesorado Ed. Inicial "Sara Ercástro"	Av. Domingo 3751	Inst. Gas -Calefacción	17	00	737	\$96,733.00	\$18,980.00	19.60%	\$ 115,693.00	Colimar S.R.L.
9		Jardín Infantes Nucleado "Mitre"	Av. Domingo y F. Alcorta	Instalación de Gas-Calef.	9	00	756	\$145,245.73			\$ 145,245.73	Mig S.A.
9	1	República de Cuba	Costa Rica 4842	Instalación gas,etc.	61	00	536	\$76,900.00			\$ 76,900.00	Hufeco S.R.L.
9	1	República de Cuba	Costa Rica 4942	Instalación Calef. Central	62	00	537	\$52,600.00			\$ 52,600.00	Colimar S.R.L.
9	1	República de Cuba	Costa Rica 4842	Instalación eléctrica	63	00	538	\$96,800.00			\$ 96,800.00	Colimar S.R.L.
12	12	Provincia del Chaco	Avellaneda 2547	Inst. Varías (Etapa 1)	64	00	539	\$96,890.00			\$ 96,890.00	Perez Baldonero
12	12	Provincia del Chaco	Avellaneda 2547	Inst. Electricidad (Etapa 2)	65	00	540	\$44,892.00			\$ 44,892.00	Dicon Instalaciones
		Parques Polideportivos Chacabuco	Varías	Césped Sintético	29	00	1340	\$60,758.24			\$ 60,758.24	Comercial Carpets
		Escuela ISEF Romero Brest	C. Larraide 1338	Inst. pluv. sanitario y matafuegos	297	99	4725	\$93,421.80	\$12,486.00	13.37%	\$ 105,907.80	Barasa S.R.L.
		Escuela ISEF Romero Brest	C. Larraide 1338	Intervenc. varias III	49	00	733	\$95,178.00			\$ 95,178.00	Solar
		Escuela ISEF Romero Brest	C. Larraide 1338	Inst. Sanitaria, Gas y Cubierta	89	00	732	\$75,460.00			\$ 75,460.00	Barasa S.R.L.
		Cult. Conservatorio de Música C.B.A.	Cmel. Diaz 2110 4 piso	Reparación escaleras	19	00	981	\$28,970.00	\$5,573.00	19.30%	\$ 34,443.00	Rayla
		Cult. Conservatorio de Música C.B.A.	Cmel. Diaz 2110 4 piso	Reparación de ascensor 2	23	00	982	\$22,900.00			\$ 22,900.00	Aldani S.R.L.
		Legisl. Césped Sintético Anexo A	Varías	Césped Sintético	28	00	1336	\$71,177.36			\$ 71,177.36	Comercial Carpets
		Prise Jardín de Infantes Obra Nueva	Méjico 1827		16585	00		\$659,450.20			\$ 659,450.20	Allen e hijo S.A.
		TOTALES						\$3,642,438.88	\$37,019.00		\$ 3,679,457.88	

Fuente: Elaboración Propia en base a datos proporcionados por la O.G.I.M. y E.



Departamento de Edificaciones
INFORME FINAL
Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires



**ANEXO III
INFORME TECNICO**

ESCUELA N° 8 D.E. 1 "NICOLÁS AVELLANEDA"

CONTRATO 33 - CARPETA 979/00
EMPRESA ADJUDICATARIA: ARUFE
PRECIO OFICIAL \$ 149.809.-
PRECIO ADJUDICADO \$ 114.681,70.-
Reacondicionamiento del Salón de Actos.

La obra se encuentra suspendida con trabajos por terminar

DEMOLICIONES:

Cañería de instalación contra incendio a desmontar: No se ejecutó el trabajo. El precio de la oferta era de \$ 326 y se pagó el 100%, verificado en el certificado de obra N°2.

ALBAÑILERÍA:

Conducto de retorno de aire acondicionado en mampostería revocada. En gran parte del salón ya se colocó el piso pero el trabajo del conducto no se ejecutó de acuerdo a lo estipulado por el pliego. El precio de la oferta es de \$ 2.863. Se pagó el 80%.

PISOS Y ZOCALOS:

Entablonado. Falta terminar un sector de aproximadamente 110 m2. El precio de la oferta es de \$ 61 el m2. Se trata de 402m2 por un total de \$ 24.522. Se ha pagado el 50%.

Terminación. No se realizó aún el pulido y la aplicación de cera en pasta.

Tampoco se pagó.

REVESTIMIENTOS:

Revestimiento de placas sobre cielorraso. Se ha colocado cielorraso de placa tipo Armstrong en todo el salón de actos. Para esta tarea estaba excluido el sector escenario. Sin embargo, sólo se pagó por el trabajo efectivamente exigido en los pliegos.

Revestimiento de alfombra de lana en las columnas. Este ítem no figura en el pliego pero sí en la planilla de cómputo y presupuesto. El trabajo no fue ejecutado. El precio de la oferta es de \$ 558 y no se ha pagado.

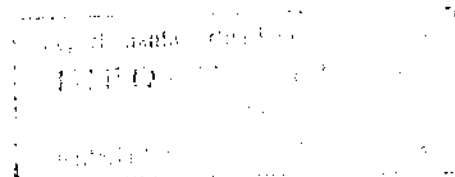
INSTALACION ELECTRICA:

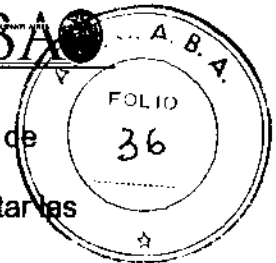
Artefactos No se ha colocado el DIMMER manual para regulación de la iluminación, ya que aún no se realizó el tablero seccional correspondiente que los contiene.

Sonido. No se ha instalado el tablero de control del sonido del salón. Se ha pagado el 100%.

Iluminación de emergencia. Falta la provisión e instalación de 4 equipos autónomos con cartel luminoso indicando salida. Cada equipo autónomo tiene un precio de \$ 116.- Se ha pagado el 50%, verificado el certificado de obra N°2

INSTALACIONES TERMOMECANICAS:





Conductos de mandos. No se han ejecutado las rejas en los conductos de inyección. Falta la conexión de los conductos con los equipos.

Conductos de retorno de chapa de acero zincada, utilizados para conectar las rejas de retorno con el conducto de mampostería, no ha sido ejecutado.

De los ítems de conductos de aire acondicionado se ha pagado el 90%, verificado en el certificado de obra N°2

HERRERIA:

Estructura soporte de baffles. No ha sido provista ni colocada pero se pagó el 100 %. Precio de la oferta \$ 256.

TAREAS VARIAS:

Reparación en carpinterías de madera. Tarea no realizada aún. Tampoco se realizó la limpieza a fondo ni la pintura, ni el recambio de vidrios rotos. El pliego explica mal la manera de pintar la carpintería de madera ya que las especificaciones técnicas son para pintar una carpintería metálica. El precio de la oferta es de \$ 1.216 y se pagó el 25 % .

OTRAS OBSERVACIONES:

Según las autoridades del establecimiento, las tareas han sido suspendidas por filtraciones provenientes del patio superior, observables a simple vista por el auditor, que están arruinando los trabajos recientemente ejecutados .

Se observa una evidente falta de planificación en las obras a ejecutar: primero se deberían licitar las obras de impermeabilización de azoteas, para luego licitar las obras de terminaciones interiores.

CONTRATO 42 - CARPETA 956/00

EMPRESA ADJUDICATARIA: TAFIDE

PRECIO OFICIAL \$ 119.713.

PRECIO ADJUDICADO \$ 88.686.-

Remodelaciones varias

La obra se encuentra incompleta y el contratista no continúa en la ejecución de los trabajos. La empresa certificó los trabajos hasta diciembre de 2000. Emitió 4 certificados de obra, que poseen todos los niveles de conformación. Pero fueron retenidos y no pagados. Las actuaciones fueron giradas al área técnico legal de la Secretaría de Educación.

DEMOLICION:

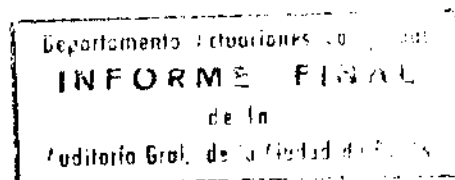
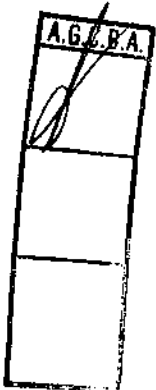
Se demolerá la actual sala de medidores y regulador de presión. Tarea no ejecutada.

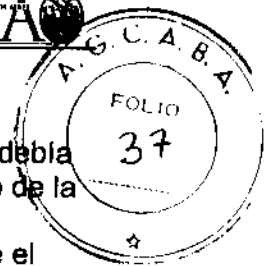
RELLENO:

El lugar que ocupaba la sala de regulador de presión será rellenado con escombros para nivelar los pisos. Precio de la oferta \$ 405.- Tarea no ejecutada ni certificada.

ALBAÑILERÍA:

Hormigón armado. Losa para sanitarios y nueva sala de medidores y regulador de presión. Se certificó el 80% del ítem, pero la losa de medidores no fue realizada.



**SOLADOS Y ZOCALOS:**

Madera: El solado de parquet de madera de caldén para la sala de video debía ser reparado y completado. La tarea no fue ejecutada ni certificada. Precio de la oferta \$ 243.

Plastificado de madera. Difiere la especificación técnica de la tareas entre el pliego original y la planilla de cómputo y presupuesto. Una se refiere a pulido y plastificado, la otra a pulido y encerado. Precio de la oferta \$ 601,02. Tarea no ejecutada ni certificada

Zócalos de madera. Reparación de éstos en sala de video. Tarea no ejecutada ni certificada. Precio de la oferta \$ 113,40.

Mosaico granítico. En sector de sala n°1 de jardín. Tarea no ejecutada.

Pulido de mosaico granítico. Tarea no ejecutada.

Zócalo de mosaico granítico. Tarea no ejecutada.

Las tareas referidas a solados de mosaico granítico no se encuentran incluidas en la oferta de la empresa adjudicataria, a pesar de que están incluidas en la planilla de cómputo y presupuesto del pliego.

CIELORRASOS:

Cielorrasos armados. En los planos del pliego figura modificar el cielorraso en el sector de las ventanas en el jardín de infantes, pero no se requiere en las especificaciones técnicas. La tarea ha sido realizada en forma incompleta.

Cielorrasos acústicos. En salón comedor de alumnos y maestros. En este salón continúan las filtraciones provenientes de la azotea superior observadas durante la visita de la Auditoría anterior (hace un año) y que toman desaconsejable la colocación de cielorrasos nuevos sin la solución previa del problema. Precio de la oferta \$ 8.748.- Tarea no ejecutada ni certificada.

INSTALACION ELECTRICA:

Red de distribución. Las cañerías irán embutidas en sala de video y biblioteca.

Tarea no fue ejecutada pero se certificó el 90%

INSTALACION DE GAS:

Mudar la actual sala de medidores y regulación de presión a una nueva y cercana ubicación. La tarea no fue ejecutada. El precio de la oferta, incluido el proyecto, planos y trámite es de \$ 4.779. Se certificó el 25%.

CARPINTERIAS METALICAS, DE MADERA Y HERRERIA:

Nuevas: Ventana para iluminación y ventilación de jardín de infantes en la sala N° 1, con reja exterior y puerta de medidores de gas. Las tareas no fueron realizadas. El precio de la oferta es de \$ 606,90 y se certificó el 60%

Reparaciones. Acondicionar ventana de sanitario de jardín. La tarea no fue ejecutada pero se certificó el 60%.

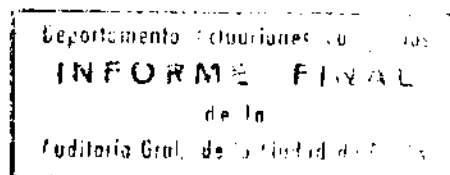
CRISTALES:

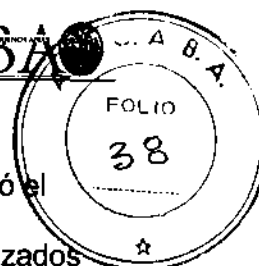
Cristales espejados sobre el piletón del jardín. No fueron colocados pero se certificó el 90%.

Cristales transparentes de seguridad en la ventana nueva de jardín. No fueron colocados. El precio de la oferta es de \$ 314,28 y se certificó el 90%.

FACHADAS:

Las tareas que se detallan fueron cotizadas, pagadas y no ejecutadas en licitaciones anteriores. (carpeta 3236/98, contrato 201, empresa adjudicataria





ASFAC S.A.)

Hidrolavado. No fue ejecutado. Precio de la oferta \$ 12.960.- Se certificó el 40%.

Revoques, molduras y ornamentos. No fueron realizados y tampoco cotizados por la empresa adjudicataria. Las tareas no fueron certificadas.

Pintura de revoques. Mano de obra. Precio de la oferta \$ 18.144. Se certificó el 20% pero no fue ejecutado.

Pintura de revoques. Materiales: No fue ejecutado. Precio de la oferta: \$ 6.928,81. Se certificó el 20%

ESCUELA N° 12 D.E. 12 "PROVINCIA DEL CHACO"

CONTRATO 64 - CARPETA 539/00

EMPRESA ADJUDICATARIA: PEREZ BALDONEDO CONSTRUCCIONES

PRECIO OFICIAL \$ 99.975.

PRECIO ADJUDICADO \$ 96.890.

Reparaciones de instalaciones de gas, calefacción y sanitaria.

INSTALACION DE GAS:

Instalación de termotanque. El caño de gas de la nueva instalación no es reglamentario al no estar recubierto con pintura Epoxi. Precio de la oferta \$ 1.150.

El termotanque, colocado nuevo, al día 9 de mayo de 2001 no funcionaba por lo que el jardín de infantes continuaba sin agua caliente. Se pagó \$ 350 que es el 100% del ítem de instalación termotanque y conductos. No se pagó el proyecto, cálculo y planos, por un monto de \$ 800. La información fue verificada de acuerdo al certificado N° 2, de octubre de 2000.

INSTALACION DE CALEFACCION:

No se pudo verificar el reemplazo de montantes de calefacción.

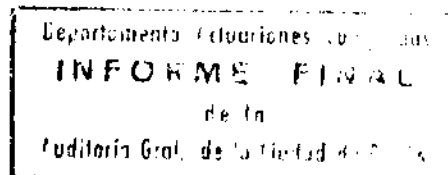
Radiadores. No puede verificarse que la tarea de limpieza haya sido realizada. Fue pagado el 100%.

INSTALACIONES SANITARIAS:

Reparación y regulación de depósito de inodoros. Los mismos son de PVC lo que resulta muy precario para el uso intensivo de una escuela. En su gran mayoría funcionan deficientemente.

Desagües cloacales. Reparación de conductos cloacales suspendidos. Las autoridades informan que hubo 2 pérdidas cloacales en el sector de jardín, que fueron reparadas. Pero una de ellas periódicamente vuelve a sufrir pérdidas. Las cámaras de inspección se obstruyen habitualmente. Hay una pérdida de desagüe en la pileta del laboratorio que no fue reparada. El precio de la oferta es de \$ 6.360, lo que resulta excesivo para la magnitud de los arreglos que se efectuaron. Se pagó el 100%

La modificación de cota inferior de la cámara de inspección y conexión a la cloaca se estima que no se ha realizado porque las autoridades del establecimiento dicen que continúa desbordando. Precio de la oferta \$ 1.900.





Se pagó el 100%.

PLIEGOS:

Los ítem B y C, referidos a demoliciones y movimiento de suelo y albañilería respectivamente, que totalizan \$ 32.738 en el presupuesto oficial, no figuran en el pliego de especificaciones técnicas, como así tampoco en los planos que lo acompañan al mismo.

ECONOMIAS:

El 40% de los trabajos referidos a colocación de revestimiento en baños, (que incluyen picado de revestimiento, revoque grueso bajo revestimiento y colocación de revestimiento) no fue ejecutado, por acuerdo entre las autoridades de la escuela, el contratista y el inspector de la obra. Esta información surge de la nota N° 3 del libro de comunicaciones de obra. La intención es reemplazar estas tareas por nuevos trabajos, aprovechando la economía lograda.

Trabajos no ejecutados:

2.1 picado de mampostería para embutir conductos \$ 435.

2.1 picado de revestimiento \$ 1.869.

4.1 revoque grueso bajo revestimiento \$ 2.670.

5.1 reemplazo de revestimiento \$ 6.141.

9.1 instalación sanitaria \$ 3.782,25

Total \$ 14.897,25.

Los nuevos trabajos que se pretenden realizar suman un total de \$ 14.446,34, pero no consta análisis de costo de los mismos.

CONTRATO 65 - CARPETA 540/00

EMPRESA ADJUDICATARIA: DICON

PRECIO OFICIAL \$ 46.590

PRECIO ADJUDICADO \$ 44.892

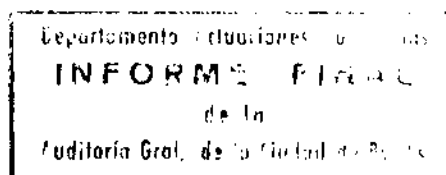
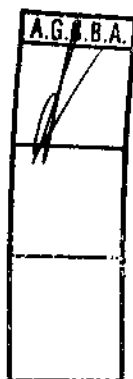
Reparación de instalaciones de electricidad.

REPARACION GENERAL DE TABLEROS:

No se ha realizado ningún trabajo, salvo el agregado o cambio de alguna llave térmica por tablero, en un porcentaje inferior al 10%. El pliego prevé el repintado de los mismos, tarea no realizada. Precio de la oferta \$ 2.300.- Se pagó el 100%, verificado de acuerdo al certificado de obra N°1.

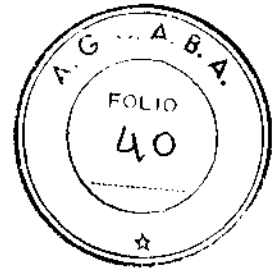
PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO:

Asimismo se verificó que en la planilla de cómputo y presupuesto, existen 2 ítems referidos a un mismo trabajo. El primero de ellos es el ítem 2.1 que requiere el retiro de artefactos eléctricos para reparar y su recolocación, por un total de \$ 13.720. No fue realizado pero se pagó el 100%. No fueron retirados los artefactos sino los elementos deteriorados, como balastos, arrancadores, zócalos y tubos fluorescentes, que fueron cambiados por elementos nuevos. Esta tarea a su vez está incluida en el ítem 8.1 donde se menciona la reparación y recolocación de artefactos, y cuyo monto asciende a la suma de \$



15.092. El ítem también se abonó en un 100%.

ESCUELA N° 1 D.E. 9 "REPUBLICA DE CUBA"



CONTRATO 61 - CARPETA 536/00
EMPRESA ADJUDICATARIA: HU.FE.CO. S.R.L.
PRECIO OFICIAL \$ 80.123.-
PRECIO ADJUDICADO \$ 76.900.-
Instalación de gas , calefacción y sanitarias.

A la fecha de la visita a la escuela, falta terminar de pagar la obra básica y el contratista informó que reclamará además, adicionales por nuevos trabajos pedidos por la dirección de obra u otros que considera no figuraban en la obra básica.

INSTALACION DE GAS:

Se cumple con los requerimientos del pliego.

INSTALACION DE CALEFACCION:

La tarea consiste en la colocación de artefactos de tiro balanceado. Estas estufas son de una calidad inferior a la que establece el pliego y se trata de una marca desconocida en el mercado. Aunque el precio de la oferta es de \$ 9.590, el mismo que figura en el precio oficial.

INSTALACION SANITARIA:

El pliego resulta incompleto y confuso.

Se realiza nueva la instalación de agua fría y caliente, y desagües cloacales.

Estas tareas implican el desmantelamiento de los baños y cambio de revestimientos y pisos.

Sin embargo en los pliegos no se especifica si se recolocarán los artefactos de baño existentes o si se deben reemplazar. Estas tareas incluyen inodoros, mochilas de inodoro y mingitorio, lavatorios, piletones y grifería.

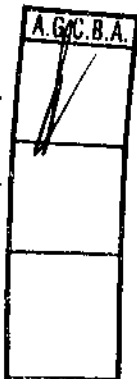
Todas estas tareas fueron ejecutadas y se encuentran terminadas, pero el criterio aplicado fue variable y la calidad de los materiales es diversa. Por ejemplo:

depósito de inodoros: se instalaron tanto con mochila plástica de poca calidad y con depósito de pared.

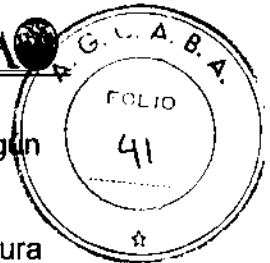
Piletones: se revistieron con cerámica los existentes, salvo en el baño de varones del 1º piso donde se colocó una mesada de granito con bachas de acero. La grifería colocada en los piletones es de tipo canilla de servicio ¼ de vuelta.

Los pliegos y los planos no hacen mención a los ítems B (demoliciones y movimiento de suelos), C (albañilería), cuyos montos, en el precio oficial, ascienden a un total de \$ 28.015. En el precio de la oferta suman \$ 27.515. Por lo tanto no puede verificarse si las tareas ejecutadas se llevaron a cabo en el lugar indicado.

Esta situación se agrava en la ejecución del solado de mosaico granítico y



Departamento / Divisiones / Subdivisiones
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires



pulido a plomo, ya que en este caso no puedo detectarse esta tarea en ningún lugar de la escuela. Precio de la oferta \$ 1.624.-

No se ha ejecutado la reparación a nuevo del baño de la dirección como figura en los planos. No puede calcularse el incumplimiento porque el presupuesto es global.

Los materiales de los desagües cloacales primarios y secundarios difieren de los requeridos en los pliegos. En vez de utilizar hierro fundido y plomo se utilizó de plástico marca "Awaduct". No puede cuantificarse el incumplimiento porque el presupuesto para el ítem también es global.

No se ejecutó la boca de desagüe de sala de caldera: el precio de la oferta fue de \$ 450.

No se ejecutó el interceptor de grasa para la cocina: el precio de la oferta es de \$ 2.230.

No se ejecutó la rejilla perimetral alrededor de la cocina industrial, establecida en los pliegos y en los planos. Sin embargo esta tarea fue incluida globalmente en los costos de la planilla de cómputo y presupuesto.

En los planos de la cocina también figura la realización de los desagües nuevos y la alimentación del agua fría y caliente. Estas tareas no fueron ejecutadas.

Pero tampoco tienen un precio discriminado en la planilla de cómputo y presupuesto. Por lo tanto no puede calcularse el incumplimiento.

CONTRATO 62 - CARPETA 537/00

EMPRESA ADJUDICATARIA: COINSAR S.R.L.

PRECIO OFICIAL \$ 54.300.-

PRECIO ADJUDICADO \$ 52.600.-

Instalación de calefacción. Etapa 2

La instalación se encuentra terminada de acuerdo al pliego, pero no está en funcionamiento porque, a la fecha de la visita a la escuela, el 10 de mayo de 2001, hacía 3 días recién que la empresa Metrogas había conectado la instalación a la red.

PRECIOS DE LOS ARTEFACTOS:

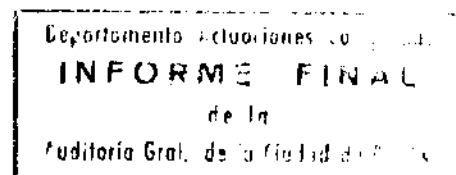
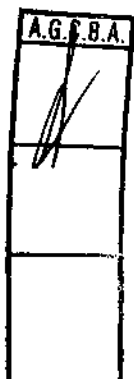
Los caloventiladores figuran en el presupuesto oficial a \$ 1.200 cada uno, que coincide con la oferta ganadora.

Si embargo, en la carpeta 1080 (Escuela "Bartolomé Mitre") donde se solicita el mismo artefacto, el precio oficial es de \$ 980 por unidad. Aquí también coincide la oferta ganadora.

La DGMlyE maneja distintos precios para obtener el precio oficial total, habiéndose licitado y adjudicado ambas obras con diferencia de 15 días.

CONTRATO 63 - CARPETA 538/00

EMPRESA ADJUDICATARIA: COINSAR S.R.L.





PRECIO OFICIAL \$ 99.976.-
PRECIO ADJUDICADO \$ 96.800.-
Instalación de electricidad. Etapa 3

Las tareas se han realizado respetando las indicaciones de los pliegos. Se ha podido detectar algunas modificaciones a la cantidad de bocas de electricidad que figuran en el plano, pero su cantidad no es relevante.

Al comparar esta instalación con la solicitada en los pliegos de la carpeta 657/00 (Escuela "Bartolomé Mitre"), -ya que se trata de una obra similar-, se observa que la DGIMyE no se maneja con precios unitarios iguales para igual tipo de obra. Las variaciones fluctúan entre un 10 a 20% en más o en menos. Esta situación se verifica tanto en los trabajos a ejecutar, como en los artefactos a colocar.

ESCUELA N° 8 D.E. 4 "CARLOS DELLA PENNA"

CONTRATO 4 - CARPETA 48/00
EMPRESA ADJUDICATARIA: CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.
PRECIO OFICIAL \$ 187.390
PRECIO ADJUDICADO \$ 185.970,49
Carpintería.

PLIEGOS Y CARPINTERIA:

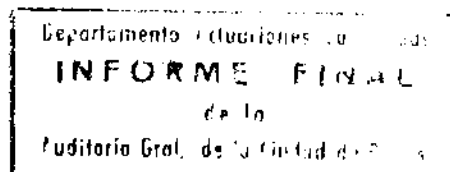
En los pliegos se especifica la marca: "Las carpinterías a proveer y colocar deberán reunir las siguientes características sin excepción: serán elaboradas utilizando perfiles VEKA Alemania y se respetarán las normas de fabricación del sistema".

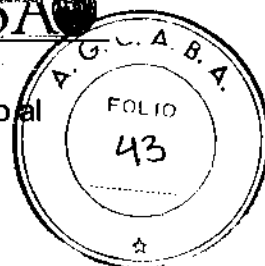
En cuanto a los materiales se requiere: "PVC: la materia prima será realizada en base a la norma DIN 7748 Materiales plásticos no plastificados".

Sin embargo, se han utilizado 4 diferentes tipos de carpinterías, referidas a materiales utilizados y calidades, algunas de las cuales no coinciden con los pliegos, para resolver las carpinterías solicitadas.

- 1) En las carpintería tipo 6, 42, 7 y 4 se colocó aluminio pintado de blanco modelo A30 o similar. Al momento del certificado de obra N°3, 12 de febrero de 2001, no registraba grado de avance.
- 2) En las carpinterías tipo 1, 1ª, 26 y 26ª se colocó PVC calidad 1 que responden a los pliegos.
- 3) En las carpinterías tipo 46 y 47 se colocó PVC calidad 2 que no responde a los pliegos. Por esta tarea se pagó el 100%
- 4) En las carpinterías tipo 3 se colocó chapa doblada que tampoco responde al pliego y es de menor calidad. El precio de la oferta es de \$ 10.403,49. Al momento del certificado de obra N°3, 12 de febrero de 2001, no registraba avance alguno.

Asimismo, se verificó que hay carpinterías que no fueron ejecutadas:





Tipo 23: Precio de la oferta \$ 2.097,35. Se pagó en un 100% de acuerdo al certificado de obra N°3

Tipo 28: Precio de la oferta \$ 3.577,89. Se pagó un 100%

Tipo 50 Precio de la oferta \$ 314,11. No registra pagos.

Tipo 35 Precio de la oferta \$ 229,98. No registra pagos.

La carpintería tipo 5 se ejecutó en el pasillo de planta alta. La forma de apertura prevista es peligrosa para el uso en la escuela, dado que algún alumno podría caer fácilmente. Por ello ha debido clausurarse la apertura de los paños centrales.

CONTRATO 5 - CARPETA 49/00

EMPRESA ADJUDICATARIA - CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.

PRECIO OFICIAL \$ 180.420.-

PRECIO ADJUDICADO \$ 136.963,23.-

Instalación eléctrica y cielorrasos.

La obra se encuentra suspendida con algún grado de avance.

INCONVENIENTES DE LA OBRA:

Al desmontar el cielorraso de chapa existente, se advierte que el hormigón no presenta un estado que permita quedar a la vista. Además se encuentra deteriorado. Las autoridades alegan además que se ha perdido buena parte de la acústica en el establecimiento y los ruidos afectan el desarrollo de las clases. Al definir este tipo de terminación, en los pliegos no se han previsto los inconvenientes que le genera a la escuela.

La oposición de las autoridades de la escuela a continuar con esta parte de la obra hasta tanto se defina un nuevo cielorraso impide seguir con las tareas de instalación eléctrica y colocación de artefactos.

Pudo verificarse que en aquellos sectores donde se efectuó el desmonte del cielorraso -circulaciones de planta baja y 1° piso- prácticamente no hay iluminación. Se ha comprobado la ejecución de los trabajos de tableros e instalación eléctrica y artefactos en aulas del 1° piso.

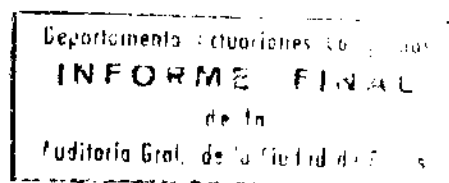
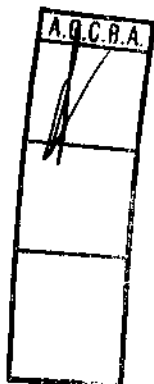
El resto de la instalación está incompleta o muchos trabajos aún no han comenzado a realizarse. Al reanudarse la obra, se deberá cambiar el criterio del nuevo tendido de cañerías ya que las que se preveían quedarían a la vista. Si se define un nuevo cielorraso éstas quedarían cubiertas.

PANELERIA:

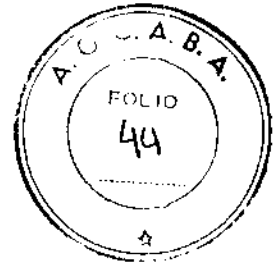
Se observa también que los revoques en los muros no se han ejecutado, pero se pagó un 25 % del ítem (Total del rubro \$ 2.849,30).

INSTALACION ELECTRICA:

Reparación y mantenimiento de calosventores: Aún no se ha realizado. Sin embargo se pagó el 80 % del ítem sobre un total de \$ 1.667,86.



J.I.N. D.E. 9 "BARTOLOMÉ MITRE"



CONTRATO 9 - CARPETA 756/00
 EMPRESA ADJUDICATARIA: MIG S.A.
 PRECIO OFICIAL \$ 224.918
 PRECIO ADJUDICADO \$ 145.245,73.
 Instalación de calefacción

PRESUPUESTO OFICIAL:

Existe una gran disparidad entre el precio oficial y la oferta del contratista a tal punto que ésta resulta un 35,4 % menor:

Esta disparidad se verifica en los precios de algunos ítems como:

Instalación de bombas de circulación de agua

precio oficial : \$ 4.600,00 la unidad

oferta ganadora: \$ 1.148,40 la unidad

Secciones radiantes

precio oficial \$ 47.468,00

oferta ganadora \$ 11.721,19

Caloventores

precio oficial \$ 46.900,00 total

precio ganadora \$ 13.188,83 total

Asimismo se verificó que no existen en el pliego especificaciones acerca del tendido de cañerías. Esto es, si se deben colocar en el exterior de los muros o embutidas.

Las tareas han sido ejecutadas y la instalación está en funcionamiento.

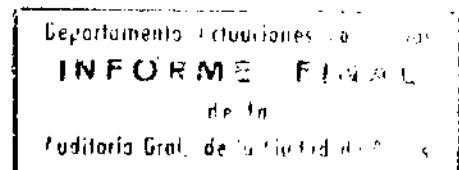
PROFESORADO EDUCACION INICIAL "SARA ECCLESTON"

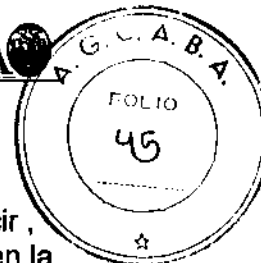
CONTRATO 17 - CARPETA 737/00
 EMPRESA ADJUDICATARIA: COINSAR S.R.L.
 PRECIO OFICIAL \$ 99.977.
 PRECIO ADJUDICADO \$ 96.733.
 ADICIONAL \$ 18.960.
 Instalación de Calefacción

En la fecha de la visita a la obra (15 de mayo), la instalación aún no funcionaba y se estaban realizando reformas a las tareas ejecutadas.

Según información brindada al auditor por los operarios, luego de la inspección de Metrogas, surgieron correcciones a realizar en la instalación de la caldera, como la colocación de algunos instrumentos de seguridad y ventilación cruzada en la sala de máquina, que impidieron habilitar el servicio de gas.

El día de la visita, la empresa estaba trabajando en la sala de máquina





ejecutando las reformas.

Se ha pagado el 100% de la obra básica y también el adicional presentado. Asimismo, en el adicional no constan las tareas que le dieron origen, es decir, no se pueden verificar los trabajos que la empresa considera no previstas en la obra básica, ni tampoco si han sido ejecutados. Tampoco está respaldado por presupuesto valorizado. El certificado del adicional está mal realizado.

PLIEGO:

El pliego no establece qué contratista debe ejecutar la cabina de medidores, que es compartida por las 2 escuelas que fueron objeto de obras. La tarea fue realizada por la empresa MIG.

ESCUELA N° 2 D.E. 2 "JUAN LARREA"

CONTRATO 58 - CARPETA 740/00

EMPRESA ADJUDICATARIA: GRECIA CONSTRUCCIONES

PRECIO OFICIAL \$ 95.739.-

PRECIO ADJUDICADO \$ 93.950.-

Reacondicionamiento de baños, escalera exterior, fachada y tareas varias.

Se refaccionó la fachada y escalera de entrada del edificio, pero no se ejecutó la rampa para discapacitados que prevé la ordenanza N° 39892/84 y su modificatoria 47818/94, aunque fue solicitada por nota por la dirección del establecimiento.

DEMOLICIONES:

Según informó el director, no se retiraron los espejos pues no los había. Precio de la tarea: \$ 169. Se pagó el 100%, verificado en certificado de obra N°2

No se retiraron las mesadas y el piletón de acero inoxidable de la cocina, quedando en su ubicación original. Precio de la oferta \$ 120. Se pagó el 100%. El gabinete de gas no se demolió. Precio de la oferta \$ 112. Se pagó el 100%.

REPARACION DE ESCALERA EXTERIOR:

Reparación de grietas estructurales: luego finalizadas las tareas, siguen detectándose grietas en el murete baranda de la escalera y en la unión de la escalera con la losa del 1° piso. Por ello persisten las filtraciones de agua. Precio de la oferta \$ 1945. Se pagó el 95%, verificado en certificado de obra N°2

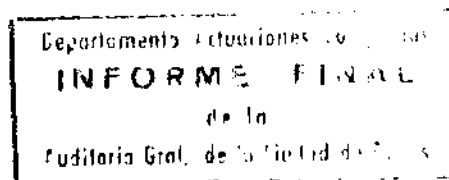
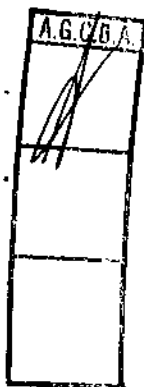
REPARACION DETALLE A LOCAL 35 (AZOTEA 1°PISO):

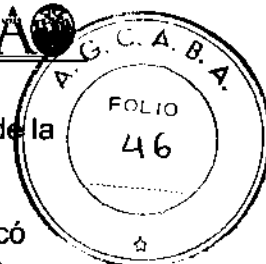
No se realizó casi ningún trabajo de los previstos en el pliego en este local: juntas de dilatación, prueba hidráulica, apertura de babetas, ejecución de carpeta de base, colocación de membrana, cierre de babetas, colocación de cerámicos. Precio de la oferta \$ 1.945. Hasta la certificación Nro. 2 no se había pagado.

Sólo se realizó la reparación de grietas y fisuras existentes en la cara opuesta del parapeto.

REVESTIMIENTOS:

Guardacantos: Los pliegos requieren la colocación de perfiles de aluminio





prepintados de blanco. En su lugar se ubicaron ángulos plásticos. Precio de la oferta \$ 402,50. Se pagó el 85% del trabajo.

PISOS:

Pisos de Gres "Pisodur", de 1° calidad 20 x 20 color rosa antiguo. Se colocó piso de gres "Pisodur" de 30 x 30, pero que presenta distintas tonalidades. Algunas cerámicas son veteadas y de calidad inferior a la solicitada. Precio de la oferta \$ 5179,20. Se pagó el 85% de la oferta.

INSTALACION SANITARIA:

Desagües primarios y secundarios: Se debían ejecutar en hierro fundido, pero según la dirección del establecimiento se realizaron en PVC. No puede verificarse por estar enterrados.

ARTEFACTOS Y ACCESORIOS:

Los depósitos para inodoros, en su mayoría fueron utilizados los existentes. Precio de la oferta: \$ 2.964 por los 24 depósitos. La tarea no se pagó, verificado en certificado de obra N°2

Piletones en locales 17, 18, 29 y 30. El pliego requiere que sean de acero inoxidable, soportados por ménsulas de hierro. Por pedido de la dirección del establecimiento, quedaron los piletones de material existentes que se revistieron en cerámica con borde de granito. Precio de la oferta \$ 2.184 por los 4 piletones. Se pagó el 65%.

Espejos: La provisión de espejos en baños de varones en planta baja y 1° piso no se realizó. Precio de la oferta \$ 784. Se pagó el 100%

Grifería local 13 (cocina): El pliego prevé la colocación de 6 unidades, pero se colocaron sólo 3 griferías nuevas. En cuanto al resto se dejó las existentes.

Precio de la oferta \$ 94 cada uno. Se pagó el 100% , verificado en el certificado de obra N°2. Total del incumplimiento: \$ 288.

REVESTIMIENTO DE FACHADA:

Mármoles: Se cambió el color del mármol de la fachada a pedido de la dirección del establecimiento pero se mantuvo la calidad del producto.

MATAFUEGOS:

No se proveyeron ni colocaron los 4 matafuegos previstos en el pliego. Precio de la oferta \$ 276,80. No se pagó

GAS:

Termotanque: Se colocó termotanque SAIAR, de calidad inferior a la solicitada en el pliego. Precio de la oferta \$ 355,20. Se instaló de tal manera que impide la apertura plena de la ventana nueva colocada.

En los planos, figura la reparación del artefacto de cocina, tarea que no se realizó.

CONTRATO 59 - CARPETA 741/00

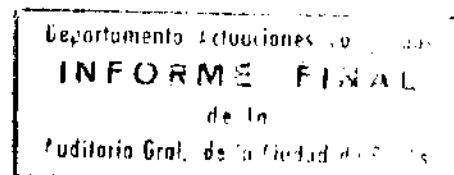
EMPRESA ADJUDICATARIA: GRECIA CONSTRUCCIONES

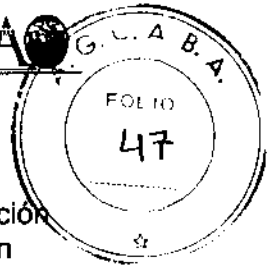
PRECIO OFICIAL \$ 99.063

PRECIO ADJUDICADO \$ 96.300

Reacondicionamiento del SUM, patio, pintura en fachada y patio

OBRADOR:





Según el Director se hizo con la chapa retirada de la cubierta del SUM
DEMOLICIONES:

Retiro de canaletas, embudos y caños de lluvia en el SUM. Según la dirección del establecimiento, estas tareas no se ejecutaron pues los elementos eran relativamente nuevos, ya que habían sido cambiados por la cooperadora en época reciente. Precio de la oferta \$ 686. Se pagó 100%, verificado en certificado de obra.

En los planos figura el retiro del revestimiento de la pared del SUM, tarea que no figura en el PET ni en la planilla de cómputo y presupuesto. No obstante, la dirección del establecimiento solicitó por nota al contratista que el trabajo no fuera realizado pues no lo consideraba necesario ni conveniente (nota de la Dirección del establecimiento a Grecia Construcciones referida a economías de obra del 18 de agosto de 2000).

REACONDICIONAMIENTO DE LA CUBIERTA PARABOLICA:

En el sobretecho se colocarán chapas de policarbonato sinusoidales. Estas son de un espesor mínimo y están mal colocadas, lo que produce su hundimiento por el peso del agua de lluvia, inundando el salón. Tampoco se le dio el vuelo mínimo necesario para evitar el retroceso del agua. Precio de la oferta \$ 5.288. Se cotiza en base al pliego 117m². Sin embargo el sobretecho tiene 40 m². Se pagó el 100%.

Persiana fija de ventilación: Se prevé una persiana nueva de aluminio, pero se reutiliza la existente. Precio de la oferta \$ 2.310,40. Se pagó el 95%, verificado en certificado de obra N°3

Aislación térmica: No se coloca el material especificado en el pliego, sino uno de inferior calidad y espesor, cuya capacidad aislante es mucho menor.

Precio de la oferta \$ 2.418. Este precio tampoco se corresponde con el material colocado. Se pagó el 95%, verificado en certificado de obra N°3

Zinguería: Provisión y colocación de canaletas. Según la Dirección se dejaron las existentes. Precio de la oferta \$ 1.460. Se pagó el 95%, verificado en certificado de obra N°3

Caños de lluvia: No se reemplazaron. Precio de la oferta por caños nuevos \$ 339,64. Se pagó el 95%, verificado el pago en certificado de obra N°3.

Babetas. En todo encuentro de pared y cubierta metálica se ejecutarán babetas de chapa de aluminio. No se ejecutó este trabajo. Precio de la oferta \$ 1921,50. Se pagó el 95%

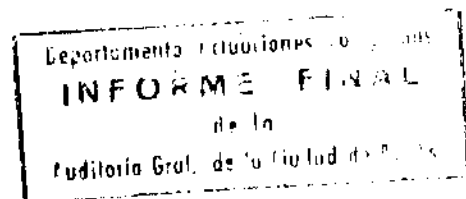
Al respecto, la dirección del establecimiento remitió una nota a la empresa Grecia Construcciones el 31 de agosto de 2000.

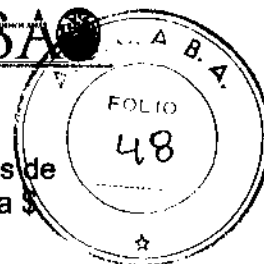
Durante la visita de auditoría el director expresó que el nuevo techo del SUM está en peores condiciones que el anterior, debido a que el salón se inunda durante las lluvias por la entrada de agua por el sobretecho de policarbonato. Y aclaró que la aislación térmica es más deficiente que la original. Asimismo pudo verificarse que el SUM presenta filtraciones por las paredes por no haberse realizado las babetas correspondientes.

INSTALACION ELECTRICA:

Llaves y tomacorrientes: Se dejaron las llaves y tomas existentes

Tableros seccionales: En llaves e interruptores, se utilizó material de inferior





calidad a la especificada en los pliegos.

Artefactos: El pliego pide la colocación en el SUM de 6 artefactos nuevos de 250w. Pero se recolocaron los 6 artefactos existentes. Precio de la oferta \$ 517,20. Se pagó el 80%, verificado en el certificado N°3

RECAMBIO CAÑERÍA EXTERIOR:

Tendido de cañería de gas embutida en pared: El trabajo no fue ejecutado y tampoco pagado.

PINTURA:

Tanto la carpintería de madera como la metálica se pintó sin una reparación previa. El pliego no explicita la reparación de las mismas, aunque resultaba necesaria la tarea.

En el pliego sólo figura la pintura de carpintería de madera de los baños, pero no se especifica ninguna otra. Sin embargo teniendo en cuenta que la magnitud del precio oficial (\$ 5.500) puede inferirse que debía pintarse la totalidad de la carpintería de la escuela. Esto explica que efectivamente se haya ejecutado la tarea en todo el establecimiento.

TAREAS NO CONTEMPLADAS EN LOS PLIEGOS:

Las autoridades de la escuela iniciaron gestiones en 1998 para realizar obras de impermeabilización de azoteas, debido a la existencia de filtraciones que inutilizan actualmente un sector del edificio. Pero estas tareas prioritarias no fueron incluidas en ninguna de las 2 licitaciones de las que fue objeto la escuela.

ESCUELA N° 20 D.E. 7 "GENERAL MATIENZO"

CARPETA 66925/99

EMPRESA ADJUDICATARIA: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES Ing Luis Pucciano

PRECIO OFICIAL \$ 611.261.

PRECIO ADJUDICADO \$ 476.783,58

Refacción general

De la visita al establecimiento se verifica un avance de obra del 95% aproximadamente, sin embargo, sólo se había pagado un certificado, cuya medición de obra alcanzaba el 36%. Las tareas no efectuadas al momento de la visita de auditoria tampoco habían sido certificadas.

HORMIGON ARMADO:

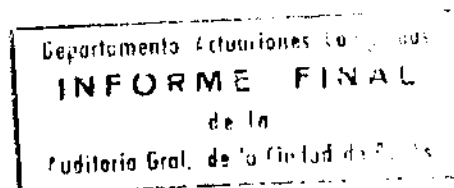
No se ejecutó la escalera de hormigón armado, prevista en el pliego, a un costo de \$ 3.899,79 y se reemplazó por una de estructura de hierro de mayor tamaño.

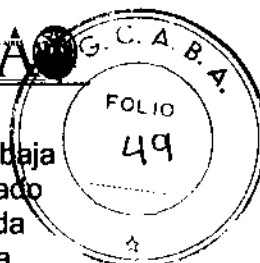
REVOQUES:

Ejecución de revoques exteriores, de la medianera del playón deportivo y la pared lateral del área de juegos. Las tareas no fueron ejecutadas aún.

REVESTIMIENTOS:

Cerámicas: Se reemplazan los perfiles ángulo, de aluminio para aristas salientes por cantoneras plásticas de PVC.





Pisos de parquet: El pliego prevé en la ampliación de las aulas de planta baja la continuidad del piso de parquet existente y el posterior pulido y plastificado de todas las aulas, por un valor en la oferta de \$ 2.089,79. La obra ejecutada muestra que se levantó el piso de madera existente y se colocó, en toda la superficie, porcelanato de 30x30 con sus correspondientes zócalos. La tarea es de mejor calidad que la requerida en los pliegos.

Piso de cemento alisado rodillado en área de juegos: Tarea no ejecutada.

Precio de la oferta \$ 990,42.

Escalera (vivienda del casero): El último tramo no fue ejecutado de acuerdo al plano, por lo que quedó al exterior un tramo de la escalera existente.

CARPINTERIA:

Se modificó la carpintería requerida en el pliego, que preveía ventanas corredizas de chapa doblada y puertas con hoja de madera y marco de chapa. En su lugar se utilizó carpinterías de aluminio pintado, línea herrero o similar, de mejor calidad. En cuanto a las ventanas se utilizó un modelo con un paño de vidrio fijo y banderolas en la parte superior, diseño no conveniente para el uso escolar. Los vidrios no se pueden limpiar y se disminuye la superficie de ventilación. Precio de la oferta. \$ 16.515,32

AZOTEA LOCAL 47:

No se ejecutó el trabajo requerido que consistía en la ejecución nueva de toda la azotea. Precio de la oferta \$ 1.114,23

INSTALACION ELECTRICA:

Tableros: Hay quejas por parte de la dirección del establecimiento, en cuanto a la sectorización de los circuitos de iluminación y sus encendidos. Se detectan cortes en algunos circuitos cuando se encienden todas las luces.

Instalación de luz de emergencia. Se prevén 15 equipos de emergencias, pero se detectaron sólo 4 en planta alta. El precio de la oferta es de \$ 1.225,65

ARTEFACTOS SANITARIOS:

No se colocó pileton azulejado en local 47(azotea Casero). Precio de la oferta: \$ 49,52.

No se colocó bañera de hierro. Precio de la oferta: \$ 99,04.

PINTURA:

Muros: No se ejecutó el friso de 1,50 m de altura en esmalte sintético. Precio de la oferta: \$ 13.865,93.

Carpintería metálica: Al haberse colocado carpintería de aluminio pintada, esta tarea no se ejecutó. Precio de la oferta: \$ 3.961,69.

TRABAJOS INTERIORES:

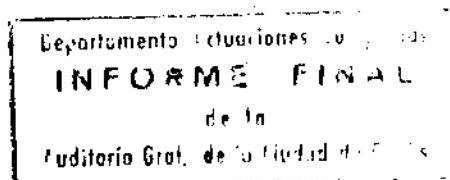
Tabiques de durlock divisorios de 3 aulas en planta alta: No se realizaron. En su lugar se ejecutó en mampostería de ladrillos huecos.

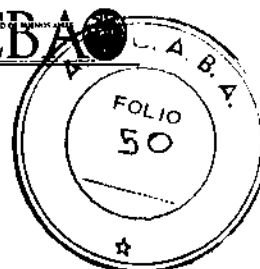
PROYECTO:

Se observan varias modificaciones del proyecto original, como el cambio de ubicación y material de la escalera principal del establecimiento y el núcleo de baños de docentes en planta baja.

RAMPAS:

No se previó la ejecución de la rampa para discapacitados, que fija la ordenanza N° 39.892/84 y su modificatoria 47.818/94.



**ESCUELA N° 5 D.E. 2 "BARTOLOME MITRE"**

CONTRATO 57 - CARPETA 1080/00
EMPRESA ADJUDICATARIA: COINSAR S.R.L.
PRECIO OFICIAL \$ 149.958.
PRECIO ADJUDICADO \$ 145.558.
Instalación de gas y calefacción

La planilla de cómputo y presupuesto del pliego contiene errores de suma: Los ítems de instalación sanitaria y de gas, artefactos de gas y calefacción suman \$ 130.504, aunque en la planilla figuran \$101.094. No obstante, el total del precio oficial es correcto.

INSTALACION DE GAS:

La escuela no tiene gas para encender la caldera de calefacción. Todas las gestiones de aprobación y trámites le corresponden a la empresa adjudicataria. No es posible la colocación del medidor correspondiente en el nicho de gas ejecutado. Metrogas alega que hay un error del matriculado, y la empresa presenta un descargo diciendo que Metrogas quiere instalar un medidor que no estaba previsto en el trámite de aprobación. Esta situación requiere rehacer el sector del nicho de gas.

Se pagó el 50% del proyecto y cálculo de gas y el 60% del ítem medidores, reguladores, etc. Se pagó el 100% de los artefactos de gas, verificado de acuerdo a certificado N°3.

INSTALACION DE CALEFACCION:

Radiadores: El pliego solicitaba que fueran de hierro fundido, aunque admite la presentación de variante en aluminio. Esta es la opción elegida por el contratista.

El pliego solicita una cubierta de chapa de acero, cuya finalidad es la protección de los radiadores y sus mecanismos de regulación. La empresa optó por embutirlos en nichos de mampostería, con marco de ángulo y puerta metálica. Por dichos trabajos extendió un certificado adicional de obra que no fue aceptado por la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento. El trabajo está incompleto, ya que la empresa no colocó la puerta de protección hasta que se acepte el adicional.

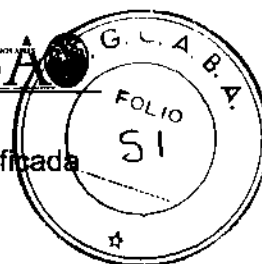
En el sector administrativo de planta baja, biblioteca y administración de planta alta, las cañerías que corren debajo de los 2,50 m de altura, no se embutieron en la pared como lo establece el pliego.

Se colocaron 4 caloventiladores que no se pueden conectar eléctricamente, ya que por una omisión en los pliegos, ni a esta empresa ni a la que realizaba la instalación eléctrica, le correspondía colocar los tomas correspondientes para la conexión.

El pliego permite al contratista optar por la colocación de la cañería de calefacción en el exterior de los muros, lo que desmejora la estética del establecimiento.



Departamento Actuaciones Contratos
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires



Salvo el adicional, se pagó el 100% de la instalación de calefacción, verificada en certificado de obra N°3.

PINTURA:

Las tareas se realizaron pero no se pagaron aún.

PRIORIDADES:

No es claro el criterio con que se decide la prioridad de las obras que deben ejecutarse en la escuela. Se contrató la instalación de un sistema de calefacción de los más eficientes, pero a su vez de los más costosos, en un edificio muy antiguo, completamente deteriorado y con poco margen para la refacción general por los costos que ello implicaría.

CONTRATO 31 - CARPETA 657/00

EMPRESA ADJUDICATARIA: TECNICA DELLO

PRECIO OFICIAL \$ 132.598.

PRECIO ADJUDICADO \$ 85.005,47.

Instalación Eléctrica e Iluminación.

ERRORES DE COMPUTOS:

La planilla de cómputo y presupuesto del pliego contiene errores: Al sumarlo, el ítem instalación eléctrica totaliza \$ 121.148, aunque en la planilla figuran \$ 53.756. No obstante el total del precio oficial es correcto.

CONEXIONES:

No se previó en el pliego la conexión eléctrica de los 4 caloventiladores.

TAREAS SIN TERMINAR:

Los tableros del sótano no fueron terminados: Hay cañería suelta, mampostería sin terminar y conexiones sin empolijar. También existen cables sin conectar.

ESTETICA:

El pliego permite la opción de colocar la cañería eléctrica en el exterior de los muros que desmejora la estética del establecimiento.

INSTITUTO SUPERIOR DE ED. FÍSICA "ROMERO BREST"

CONTRATO 69 - CARPETA 732/00

EMPRESA ADJUDICATARIA: BARASA S.R.L.

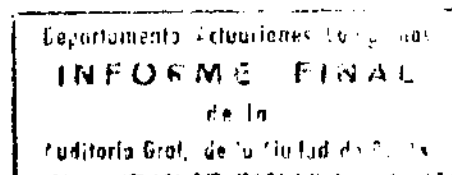
PRECIO OFICIAL \$ 78.559.

PRECIO ADJUDICADO \$ 75.460.

SUBDIVISION:

La obra total del ISEF "Romero Brest" se subdividió en 3 licitaciones: contratos 49, 69 y 297. Por consiguiente las tareas realizadas por el contrato que se analiza, constituyen sólo una etapa de los trabajos totales a ejecutar para poner en funcionamiento vestuarios y baños existentes.

Incluso los planos de obra de los pliegos son los mismos para los 3 contratos, figurando por lo tanto, en cada uno de ellos los datos que corresponden a los demás contratos.



Los contratos 297 y 69 fueron ejecutados por la misma empresa, y las obras fueron en su mayor parte concluidas. Sin embargo los vestuarios y baños están incompletos y no se pueden utilizar porque no hay instalación eléctrica. Estas tareas figuran en el contrato 49/00, adjudicado a otra empresa. En este caso el contrato fue rescindido por incumplimientos del adjudicatario.

La decisión de la DGMlyE de subdividir la obra carece de fundamento técnico, y además se llevan gastados entre los tres contratos \$ 187.692,30 sin que se advierta ningún beneficio para la comunidad escolar.

Se pudo verificar la totalidad de las tareas del contrato 69, y sólo parte de las previstas en el 297, ya que la carpeta figura extraviada.

DESCRIPCION DE LAS TAREAS:

Contratos 69 y 297

El contrato 297 incluye demoliciones, albañilería, contrapisos y carpetas, carpinterías nuevas, instalación pluvial, instalación sanitaria.

El contrato 69 incluye instalación sanitaria, equipamiento en baños y duchas, instalación de gas, divisorios de baños, y tareas diversas en el exterior de los vestuarios y baños, como los pluviales en el playón deportivo y la impermeabilización de la cubierta del edificio.

Contrato 49

Incluye la instalación eléctrica completa, colocación de artefactos, y pintura, como tareas principales.

PRECIOS:

Planilla de Cómputo y Presupuesto: Es excesivo el costo que la DGMlyE le asigna en la confección del precio oficial del ítem A (Tareas Generales) que suma \$ 10.000 tanto en el contrato 69 como en el 297.

En el contrato 69 esta cifra representa el 12,72 % del presupuesto. En el contrato 297 es el 10,44 %. Atento que las obras se contrataron en forma desdoblada, se previó dos veces el mismo gasto para el mismo concepto. Cabe señalar que en este caso la obra fue contratada a un mismo oferente.

Las tareas eran las siguientes:

Cartel de obra, traslado de equipos, obrador, instalaciones provisorias, movilidad de inspección, derechos municipales, cerco de obra, equipamiento de oficina, limpieza periódica y final de obra, fletes y vigilancia.

CONSERVATORIO DE MUSICA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONTRATO 23 - CARPETA 982/00

EMPRESA ADJUDICATARIA: ALDANI S.R.L.

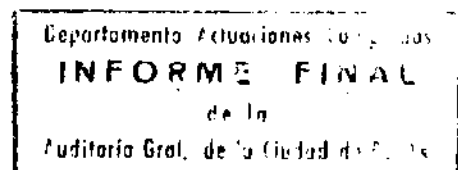
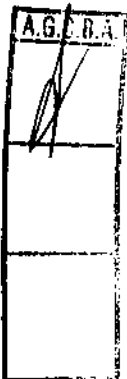
PRECIO OFICIAL 1° LLAMADO \$ 19.925.

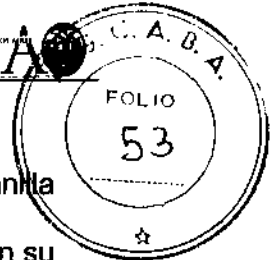
PRECIO OFICIAL 2° LLAMADO \$ 24.980.

PRECIO ADJUDICADO \$ 22.900.

Reparación ascensor.

En este contrato hubo un segundo llamado a licitación debido a que el primer llamado fue declarado desierto porque la única oferta que se presentó superó el precio oficial.



**ANÁLISIS DEL PLIEGO:**

Se preparó un nuevo pliego de especificaciones técnicas y una nueva planilla de cómputo y presupuesto, que se comparan a continuación:

Reparación y modernización del ascensor: los pliegos son coincidentes en su enunciado, pero en la planilla de cómputo y presupuesto se presentó de la siguiente manera:

a) En el primer llamado, en la planilla de cómputo, las tareas y sus especificaciones se incluyen en un solo ítem: Reparación y modernización de ascensor, planos, trámite y habilitación. El total del ítem es de \$ 12.200.

b) En el segundo llamado las especificaciones del pliego se desdoblan en los siguientes ítems:

Planos, trámite y habilitación: \$ 700.

Reparación y modernización del ascensor: \$ 15.200.

Provisión de puerta reglamentaria, revestimientos y solados: \$ 1.500.

Retiro y desamurado de puertas por un precio de \$ 420.

Albañilería por un precio de \$ 3.300.

Total por los trabajos \$ 21.120.

En conclusión, por las mismas tareas de estos ítems se prepara en primer término un presupuesto oficial de \$ 12.200 y posteriormente otro de \$ 21.120. La diferencia de \$ 8.920 no encuentra justificación en un nuevo estudio de precios ni en la modificación de tareas.

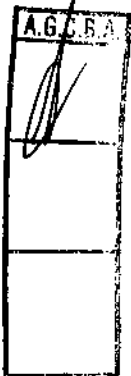
Además en el segundo presupuesto oficial se agregó un nuevo ítem que no figuraba en el primer cómputo y presupuesto: la póliza de responsabilidad civil por \$ 500. Este seguro, según lo establece el pliego, no corresponde que lo pague el propietario, sino el contratista.

Asimismo, el abono de mantenimiento se reduce de 3 años a uno. En el primer cómputo y presupuesto el precio del abono por 3 años es de \$ 6175. En el segundo abono por 1 año es de \$ 2.160. La diferencia en este punto entre los cómputos y presupuestos señalados es de \$ 4.015, pero las condiciones evidencian un cambio desfavorable para los intereses de la administración en el segundo cómputo y presupuesto oficial.

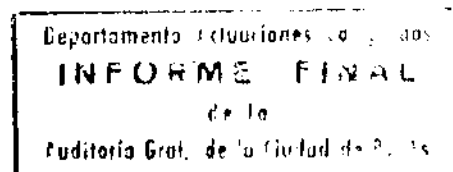
Además, se destaca que en el segundo cómputo y presupuesto oficial fue eliminado un rubro que sí había sido previsto en el primero como "Trabajos de Limpieza" por un monto de \$350.

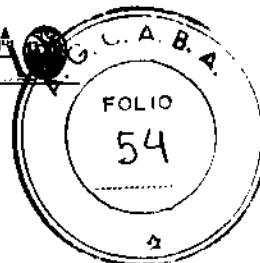
Lo expuesto permite concluir que se aumentó el precio oficial total del segundo cómputo y presupuesto en \$ 5.055 sin que hubiera variado el objeto de la obra. La diferencia señalada de \$5.055 queda compuesta por los motivos ya desarrollados: $(\$8920 + \$500) - (\$4015 + \$350) = \$5.055.-$

Las tareas han sido ejecutadas de acuerdo a pliego.



CONTRATO 19 - CARPETA 981/00





EMPRESA ADJUDICATARIA: RAYJA
PRECIO OFICIAL \$ 29.390.-
PRECIO ADJUDICADO \$ 28.870.-
ADICIONAL \$ 5.573.-
Reparación de caja de escalera, -

DEMOLICIONES:

El hidroarenado de los muros y cielorraso, previo a la pintura, por un valor en la oferta de \$ 5.684. no demuestra un trabajo tan profundo como lo establece el pliego.

ALBAÑILERIA:

Solados: No se cambió el piso del descanso del entrepiso.

Los escalones desde planta baja a 1° piso presentan un gran deterioro, lo que indica una ejecución deficiente.

No surge de la verificación la realización del pulido de los escalones con pasta de pulir.

Varios: En la azotea sobre la caja de escalera se producen filtraciones.

INSTITUTO "JOAQUÍN V. GONZÁLEZ"

CONTRATO 16 - CARPETA 1251/00

EMPRESA ADJUDICATARIA: ESTUDIO D'AMICO OLABARRIETA.

PRECIO OFICIAL \$ 48.000.

PRECIO ADJUDICADO \$ 44.700.

Confección de documentación de proyecto

No hay análisis que avale el precio oficial establecido por la DGIMyE.

Hasta la fecha de verificación de pagos se había abonado un 74,27 % del valor del contrato.

Se verificó el trabajo realizado sobre copia de planos entregada por la DGIMyE

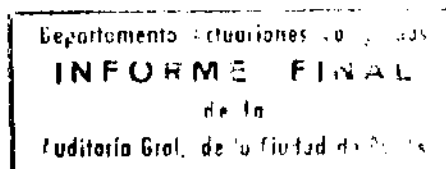
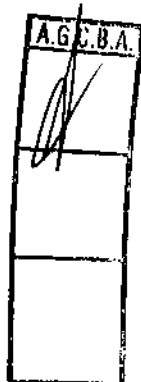
Se observa que los planos están sin firmar por el profesional que los confeccionó.

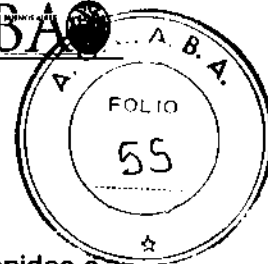
Se verificó que falta documentación referida a:

planos de detalle de pisos,
detalles de laboratorios,
detalle de aulas especiales,
detalle de talleres,
detalles de auditorio,
detalle de biblioteca,
planilla de herrajes.

CONTRATO 50 - CARPETA 1335/00

EMPRESA ADJUDICATARIA: JORGE NORBERTO GALAY & ASOCIADOS





PRECIO OFICIAL \$ 55.000
PRECIO ADJUDICADO \$ 38.000
Proyecto de Estructuras Resistentes.

Los certificados a la fecha de verificación de pagos se encontraban retenidos e impagos.

No hay análisis que avale el precio oficial establecido por la DGIMyE.

De la documentación que fue entregada por la DGIMyE se observa lo siguiente:

No consta la entrega de las siguientes tareas solicitadas por el pliego:

anteproyecto estructural,

desarrollo del proyecto estructural,

cálculo estructural,

documentación ejecutiva: a) Memoria de cálculo, b) Planos y planillas

municipales, c) Documentación ejecutiva -entrega parcial-, d) planillas de

doblado de hierro, e) pliego de especificaciones técnicas particulares, f)

cómputo y presupuesto.

Sólo fueron entregados por la DGIMyE los planos de encofrados,

documentación parcial de toda la obra, algunos cálculos estructurales y

estudios de algunos sectores.

Del análisis del certificado de avance de fecha 22 de setiembre de 2000, se observa que:

el anteproyecto tuvo un avance del 100%.

el desarrollo del proyecto presenta un avance del 30%.

el ítem documentación ejecutiva presenta un avance del 70%.

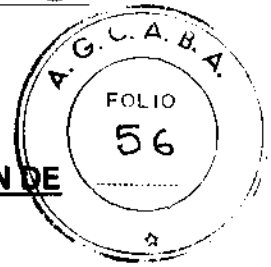
Sin embargo no se corresponde con la documentación entregada por la DGIMyE.

Valorización de los incumplimientos de los contratistas

En las planillas de cómputos y presupuestos oficiales los montos de algunos ítems están calculados como tareas globales, y no se consignan los precios unitarios. Por lo tanto, en aquellos casos en que las tareas no fueron ejecutadas, no es posible considerar el monto del perjuicio ocasionado ya que se desconoce cuánto afecta el incumplimiento a cada ítem. Tampoco corresponde calcular los incumplimientos en los casos en que los pagos fueron suspendidos.



Departamento Avaluaciones y Contratos
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires

**ANEXO IV****INFORME SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA Y VERIFICACIÓN DE PAGOS.****Ejecución presupuestaria:****304 Actividades Comunes
Inciso 4 Construcciones**

Presupuesto original:	\$ 47.136.969,00
Modificación posterior:	(\$ 8.971.030,00)
Crédito vigente:	\$ 38.165.939,00
Presupuesto ejecutado:	\$ 16.565.083,83
Total muestra:	\$ 3.642.436,86

Los pagos que se efectuaron por los contratos de la muestra ascendieron a \$ 1.664.283,17, lo que representa un 45,69% del total de la muestra auditada. Hasta el cierre de las tareas de campo no se registraban más pagos.

Además se verificaron pagos sin reflejo presupuestario:

A) partidas que provienen de transferencias del Ministerio de Educación, de acuerdo a la Ley 24.049, art. 18 y 19 por un total de \$ 112.232,30 correspondientes al ISEF "Romero Brest".

B) afectaciones presupuestarias del año 2001, por \$ 126.194,78 correspondientes a la Escuela "Gral. Matienzo".

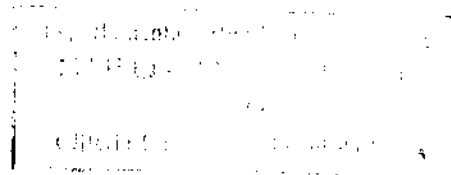
Asimismo, se verificaron pagos correspondientes al Decreto 116/99 y a las Cajas Especiales creadas por las Resoluciones 17.110 y 17.111 del año 1997 por un total de \$ 406.128,10.

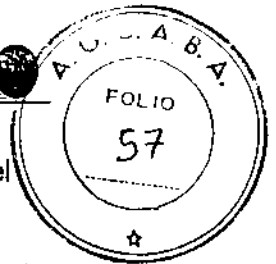
Observaciones a los Pagos Verificados:

Carpeta N° 4725/99: En los Certificados de Obra N° 1, 2, 3, 4 y en los adicionales de Obra N° 1 y 2 el fondo de reparo se constituyó con pagarés por el equivalente al 5% del valor de cada certificado. Pero no se practicó la retención del 1% en efectivo de acuerdo a lo establecido en los P.C.P.

Carpeta N° 733/00: Se abonó únicamente el Certificado N° 1 por \$ 6.235, sin que constaran los niveles de conformidad requerida por los pliegos.

Carpeta N° 732/00: En las Ordenes de Pago no consta el número de cuenta bancaria.





Carpeta N° 955/00: En los Certificados de Obra N° 1 y 2 sólo existe un nivel de conformidad.

Carpeta N° 49/00: En el Certificado de Obra N° 1, no consta ningún nivel de conformidad.

Expediente 66.925/99: El monto del contrato asciende a \$ 476.783. Se verificó el pago del Certificado de Obra N° 1, por \$ 126.194,78, cuya afectación presupuestaria corresponde al Presupuesto del año 2001.

Carpeta 956: El monto del contrato es de \$ 88.686. Se procedió a la verificación de los Certificados de Obra, que se encuentran retenidos en la Dirección auditada y no fueron pagados.

Carpeta 979: El monto del contrato es de \$ 114.681,70. Se verificó el pago de los Certificados de Obra 1 y 2. Se detectó que la factura que respalda al primero de ellos (N° 0001-00000223) de fecha 4/9/2000 es posterior a la factura correspondiente al Certificado N° 2 (N° 0001-00000208) de fecha 9/10/2000.

Carpeta 737/00: Se verificó que se abonó el pago de un adicional de \$ 18.960, que representa el 19,60% del contrato. Este se autorizó por Disposición N° 208/00, de fecha 24/5/00.

Carpeta 1251/00: Se verificó que el pago de el Certificado de Obra N° 1 se encuentra conformado por el Arq. Pablo Doval y los Certificados de Obra N° 2 y 3 están conformados por el Arq. Pablo Vela. Ambos forman parte de la planta de personal contratado.

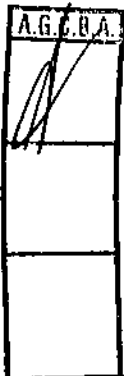
En el legajo correspondiente al Certificado N° 1, existe una nota con logo de la empresa adjudicataria, pero no posee firma autorizada del contratista. Sólo firma el Arquitecto Vela.

Los certificados se encuentran mal confeccionados, pues no poseen el monto total a certificar, ni los porcentajes de avance a la fecha de certificación y el acumulado.

Carpeta 1335/00: El monto del contrato es de \$ 38.000. Se verificó la existencia de un único certificado por el monto total del contrato que está retenido sin pagar.

Carpeta 981/00: Los fondos para la ejecución de las obras fueron transferidos por la Secretaría de Cultura.

En las facturas confeccionadas por el Contratista, figura como fecha de inicio de actividad marzo de 2000 y la adjudicación de la obra es el 14 de marzo de 2000. Aunque en la carpeta originaria existen constancias de inscripción ante la DGI en el mes de abril de 1997 y ante la DGR en mayo de 1998.



Departamento Situaciones Legales
INFORME FINAL
de la
Auditoría Genl. de la Ciudad de Bogotá

Asimismo se abonó un Certificado Adicional por un monto de \$ 5.573 (el 19,30% del monto contractual), autorizado a través de la Disposición N° 215/00, de fecha 26/5/00, firmada por la Directora General Arq. Bettina Kropf. Sin embargo, el certificado fue fechado el 25/7/00. En ese sentido, la fecha de la Disposición es 60 días anterior a la del Certificado.

Carpetas 1336/00 y 1340/00: Se verificó la totalidad de los pagos pero la Secretaría de Promoción Social no procedió a la transferencia de los fondos.

Decreto 116/99: Se efectuaron pagos por un total de \$ 471.278,99.

El 73,67% (\$ 347.206,36) fue abonado a través de Disposiciones fechadas el 31/7/00.

El 26,33% (\$ 124.072,63) fue abonado por Disposiciones y Resolución del 29/12/00.

Se verificaron pagos por \$ 123.771,07 lo que representa el 26,26% del total.

Los conceptos por los que se pagó bajo esta modalidad en su gran mayoría se trata de compra de elementos para el funcionamiento de la Dirección auditada, no constando justificación alguna.

Cajas Chicas Comunes y Especiales: De la revisión practicada surge que se realizaron pagos en concepto de honorarios profesionales, lo no está permitido por la normativa vigente.

CO.DI.CO

Jurisdicción 55

302 Actividades Centrales Convencionales Comunes

244 Actividad D.G.I.M. y E.

Inciso 5 Transferencias

Presupuesto original: \$ 13.750.000

Modificación posterior: \$ 360.100

Crédito vigente: \$ 14.110.100

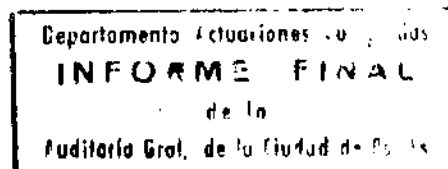
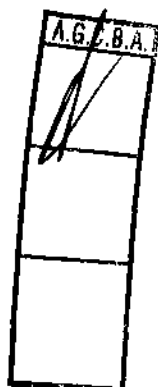
Monto correspondiente a Comisiones Distritales de Cooperadoras: \$ 4.750.000.

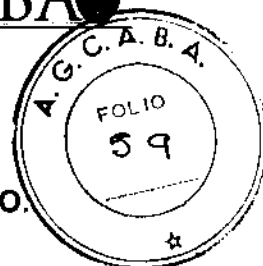
Monto de la muestra: \$ 321.204,50

Monto verificado: \$ 321.204,50

También se verificó una cuota correspondiente al presupuesto del año 1999, por \$ 35.441,50. Esta surgió de la información aportada por el ente auditado, que en sus registros figuraba como una partida presupuestaria del año 2000.

El monto auditado (\$ 321.204,50), representa el 6,76% del total.



**ANEXO V****OBRAS EJECUTADAS BAJO LA OPERATORIA DE CO.DI.CO.****1.- CONSIDERACIONES GENERALES**

Rige la Ordenanza 43.409 reglamentada por Decreto 2415/89:

- Los trabajos de mantenimiento autorizados para ejecutarse con fondos de este subsidio deben ser de una envergadura mayor que los que se realizan con los montos otorgados para Mantenimiento Edificio reglamentados por la Ordenanza 42.581. Se entiende por "envergadura mayor": instalación sanitaria y gas, iluminación, calefacción, carpintería metálica, albañilería.
- Las Cooperadoras Escolares deberán formar parte de CO.DI.CO. (arts. 3 y 5)
- Se faculta a la Dirección General de Comedores y Cooperadoras Escolares (DGCyCE) para determinar el procedimiento para la rendición de las cuotas (art. 12 ordenanza)
- La DGCyCE deberá realizar una inspección —como mínimo— bimestral y verificar la procedencia de los comprobantes de gastos y además establecer que se hayan cumplido todas las normas determinadas en la ordenanza y su reglamentación. En caso de constatarse irregularidades se podrán aplicar las previsiones de los arts. 21 y 22 de Ordenanza 35.514, y hasta suspenderse el pago de la cuota pendiente (artículo 12 de Reglamentación).

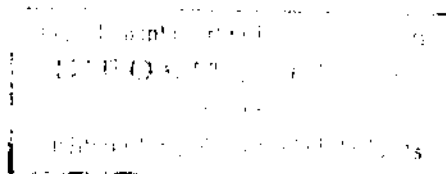
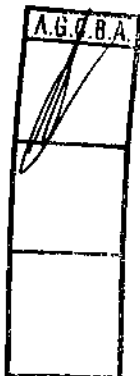
2.- PRESUPUESTO DESTINADO A COOPERADORAS

Para el año 2.000 del presupuesto de 19 millones previsto para cooperadoras escolares corresponde a CO.DI.CO la suma de \$4.750.000. Es distribuido entre los 21 distritos escolares de acuerdo con un porcentaje fijado por la ordenanza 42.581. La Comisión de cada distrito decide adjudicar la partida de acuerdo con las necesidades de las escuelas.

3.- CIRCUITO DE CONTRATACION DE OBRAS CO.DI.CO

Del relevamiento realizado surgió la siguiente operatoria:

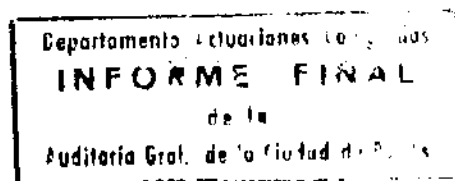
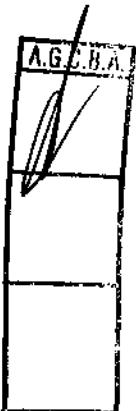
- La asamblea de Comisión Distrital de Cooperadoras se reúne en la supervisión del Distrito para evaluar y decidir las propuestas que se presenten. En el acto se requiere la presencia de los representantes de las cooperadoras, un asesor técnico de la DGIMyE (delegado distrital), un veedor de la DGCyCE y el Supervisor del distrito, que cumple funciones de coordinador general (artículo 9 de ordenanza 43.409). Por votación se decide la escuela a la que se le asignará el dinero para realizar la obra. Queda constancia en el libro de actas de la Supervisión del Distrito.
- El Departamento de Coordinación de la DGIMyE elabora pliegos de especificaciones técnicas, planos y planilla de cómputos. Se anexan los pliegos de condiciones generales.

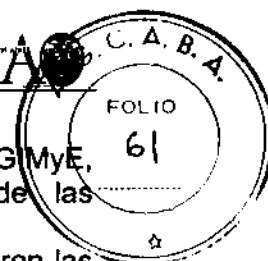


- La Dirección de Planificación de la DGIMyE informa por nota a la DIGCCE cuando los pliegos están por finalizarse.
- La DGCyCE solicita a la Dirección General de Contaduría de la SHyF, el depósito de los fondos correspondientes en la caja de ahorros de la asociación cooperadora.
- El Departamento de Coordinación remite la documentación a la escuela donde se realizará la obra.
- Llamado a concurso de precios: a) La cooperadora llama a concurso de precios y antecedentes, b) El Departamento de Coordinación de la DGIMyE fija junto con la cooperadora y la dirección de la escuela la fecha de apertura de sobres, c) Se publicita el acto en la cartelera del Departamento de Coordinación y en algunos casos en la de la escuela, d) en pocos casos la cooperadora invita además a 3 empresas.
- La cooperadora de la escuela beneficiaria decide sobre la adjudicación y ejecución de la obra (art. 10 ordenanza 43.409), con el asesoramiento de la DGIMyE. El procedimiento de selección del contratista es por concurso de precios.
- Los pliegos, las ofertas y toda otra documentación relativa al proceso de selección del contratista no se glosa a ninguna carpeta ni expediente y quedan al resguardo de las escuelas.
- La cooperadora remite al Departamento de Obras de la DGIMyE copia de los pliegos firmados por el adjudicatario, junto con el acta de adjudicación, la contrata y demás documentación impositiva y de ART.
- El Departamento de Obras de la DGIMyE designa un inspector de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos con que cuente.
- Se abren dos libros que son guardados en la escuela hasta el final de la obra: a) órdenes de servicio a cargo del inspector, b) libro de notas de pedido, que será completado por la empresa.
- Ejecución de la obra y pagos: a) El contratista presenta la planilla de medición de obra que describe el grado de avance, b) el inspector brinda o no su conformidad, c) se firma el certificado de obra (también por autoridades de la escuela) que es remitido a la cooperadora conjuntamente con la factura respaldatoria, d) la cooperadora libra el cheque respectivo.
- Se firma la recepción provisoria de la obra. Hasta el año 2000 lo hacía sólo el contratista y el inspector. Últimamente se incorporó la firma de la dirección de la escuela y la cooperadora. Una vez vencido el plazo de la garantía se firma la recepción definitiva.
- La cooperadora envía al Departamento de Subsidios de la DGCyCE: a) Certificados de obra, b) acta de apertura, c) rendición del gasto con la firma de la dirección de la escuela y de la cooperadora.

4.- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES POR ESCUELA

ACLARACIÓN PREVIA:





La información y documentación verificada fue proporcionada por la DGIMyE, la DGCyCE, los directores de las escuelas y los miembros de las cooperadoras.

Se efectuó el análisis técnico de la totalidad de los pliegos, y se verificaron las tareas ejecutadas en 4 de las 10 escuelas.

En ningún caso, hasta el momento de las visitas a las escuelas, las cooperadoras habían rendido los gastos respectivos ante la DGCyCE.

ESCUELA DE 2 NRO. 4 (SOLER 3929)

COMENTARIOS

- La cuota CO.DI.CO. asciende a 4 25.032,50, y se asignó el 3 de Marzo del 2000. Fue depositada el 20/09/2000.
- Objeto de la obra: Remodelación integral de baños de alumnos y docentes – reejecución de claraboya sobre pasillo del sector baños y remodelación de baño de auxiliares en patio posterior.
- El precio de la oferta ganadora ascendió a \$ 33.284,50. El 26/012/2000 se firmó el contrato por \$ 29.684,00. La diferencia entre la oferta y el contrato se debió a la eliminación del Módulo 2 (baños de auxiliares \$4.185,50) y un error en la sumatoria del Módulo 1, donde no se incluía el Item 1 (trabajos preliminares \$585).

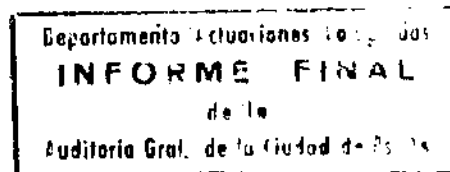
OBSERVACIONES

- Modificación a los trabajos: No hay constancia del motivo por el cual se eliminan rubros previstos en el listado de tareas. No hay constancia de autorización técnica al respecto.
- Pagos: en el certificado nro. 1 no se practicó la retención del 10% en concepto de fondo de reparo, establecida en la Cláusula 11 del contrato. Tampoco hay constancia de la entrega de la póliza de caución por el contratista. EL certificado nro. 2 posee un pago a cuenta respaldado según factura confeccionada por el contratista, el importe abonado no surge de los movimientos bancarios analizados. No consta la retención del 10% por fondo de reparo.
- Acta de recepción provisoria: Existe acta de recepción provisoria del 6/4/2001, fecha anterior al certificado 2 (11/04/01). En ella se observa la falta de espejos, jaboneras, artículos de electricidad en pasillos y terminación de pintura.

ESCUELA DE 5 NRO. 20 (SAN ANTONIO 682)

COMENTARIOS

De la información suministrada por la DGIMyE, surgió que se había asignado a la Escuela N° 20 DE 5, ubicada en San Antonio 682, la 5° cuota del año 2000. Sin embargo, del análisis de la documentación se desprende que corresponde a la 4° cuota de 1999. Pero, considerando que el depósito respectivo se realizó el 17/01/2000 fue incluida en la muestra.



- El objeto de la obra fue refacción de sanitarios de alumnos y alumnas, y refacción de cubierta metálica de local sanitario de profesores, y local sanitario de auxiliares.
- Se verificaron diferencias entre el precio de la oferta \$ 43.780 y el valor de la cuota CO.DI.CO. \$ 35.441,50
- En cuanto al trámite particular se constató que existió un primer llamado para el 20/11/00 que fue suspendido por haberse presentado dos oferentes. Se fijó otra fecha de apertura para el 24/11/00. Luego la obra se adjudicó a "Daos Construcciones" con la menor oferta. Sin embargo el día 5 de Diciembre de 2000, se dejó constancia de que la empresa adjudicataria -por error involuntario- no incluyó el IVA en el monto de la oferta. Atento ello, se dejó sin efecto la adjudicación y se fijó un nuevo llamado para el 19/12/2000. Finalmente la obra fue adjudicada a Estudios Nuevos Aires.

OBSERVACIONES

- Valor de la obra y monto de la cuota: la diferencia entre el valor de la obra y la cuota CO.DI.CO es de \$ 8.339, y será cancelado con dinero del Subsidio de Mantenimiento. Atento lo expuesto, y considerando la finalidad del subsidio autorizado por CO.DI.CO (Ordenanza 43.409 y Decreto Reglamentario), la cancelación del saldo de la obra no estaría contemplada en el Subsidio de Mantenimiento Edificio (Ordenanza 42.581 y Decreto Reglamentario).
- Registros de la Cooperadora: El libro de registros llevado por la Cooperadora se encuentra con enmiendas sin salvar, raspaduras y registros escritos con lápiz. No se cumple con las previsiones de la Ordenanza 35.514.

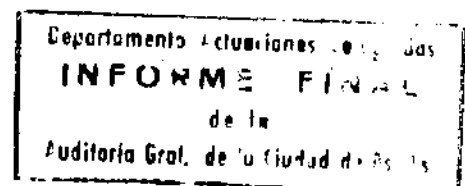
ESCUELA TECNICA DE 18 NRO. 35 (LOPE DE VEGA 2150)

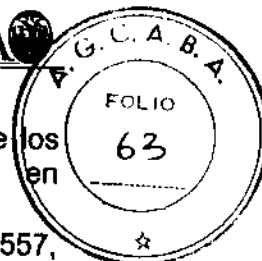
COMENTARIOS

- LA CUOTA FUE DE \$ 36.983,50 Y SE ASIGNÓ EL 30/8/00. EL DEPÓSITO FUE EFECTUADO EL 22/11/2000.
- Objeto de la obra: colocación de membranas en techos de las áreas de taller y limpieza de desagües.
- Se verificaron diferencias entre el precio de oferta (\$ 36.421.-) y el valor del contrato (\$ 25.012.-). Esto se debe a la eliminación del rubro 5 (Cubierta de chapa galvanizada).
- La diferencia entre la cuota y el contrato fue de \$ 11.971,50, que quedó en poder de la cooperadora. Esta informó que este monto será utilizado para obras de instalación eléctrica.

OBSERVACIONES

- Trabajos Ejecutados: Se realizan trabajos de impermeabilización que no se encuentran permitidos por el Anexo I de la Ordenanza 43.409 y Decreto-Reglamentario 2.415/89.





- Modificación de trabajos: No hay constancia del motivo del cambio de los trabajos previstos en pliegos. El resto de los oferentes quedó en desigualdad de condiciones.
- Pagos: El 14/03/01 se presentó el Certificado de Obra Nro. 1, por \$ 11.557, aprobado por la inspección de obra y no fue abonado por haberse producido filtraciones que produjeron daños en la instalación eléctrica e inundaron distintas dependencias.

ESCUELA DE 13 NRO. 3 (LARRAZÁBAL 1556)

COMENTARIOS

- La cuota CO.DI.CO. asciende a \$ 19.380 y se asignó el 15/8/00. El depósito fue realizado el 13/3/2001.
- El objeto de la obra fue la construcción de una terraza.
- Aún no se efectuaron los pagos de las obras.

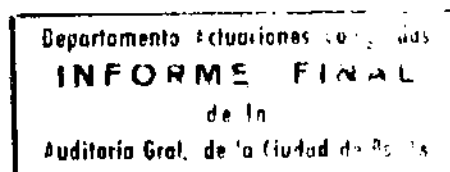
OBSERVACIONES

- Trabajos Ejecutados: Se realizan trabajos de impermeabilización de la azotea y refuerzo estructural, que no se encuentran permitidos por el Anexo I de la Ordenanza 43409 y Decreto-Reglamentario 2415/89.
- Ejecución de la obra: Comenzó la obra sin Acta de Inicio. Luego la ejecución se detuvo y se reinició con la firma del Acta de inicio el día 3/4/2001.
- Diferencia entre el monto de la oferta y contrato: el 20/11/2000 se firmó el contrato por \$ 22.044.-, la oferta ganadora era de \$ 24.974.
- Se detectan fallas en la confección del pliego, que dan origen a esta reducción del monto de la oferta:
 - 1- Refuerzos estructurales: fueron propuestos por la DGMlyE y modifican el estudio inicial realizado por el INTI y el CECON, tal como lo consigna el pliego. Este estudio había sido encargado y pagado por la cooperadora del establecimiento y tomado como base para las especificaciones técnicas del pliego. Esta modificación origina un adicional de \$ 5.543, según el presupuesto elaborado por la empresa adjudicataria.

2- Economías: la planilla de presupuesto del contratista es modificada por lo siguiente: a) se comprobó que ciertos metrajes en trabajos a realizar no se corresponden con la realidad: retiro de chapas, colocación de chapas, colocación de membrana; b) las autoridades aceptaron no realizar ciertas tareas como la instalación eléctrica y pintura, para economizar el presupuesto original y con ello compensar el adicional.

3- Economía: sobre el nuevo presupuesto se realiza una nueva economía, por nuevas tareas que dejarán de realizarse con aceptación de las autoridades del establecimiento, por ejemplo, cambio de chapas traslúcidas, cambio de canaleta y retiro de chapas.

4- El presupuesto definitivo incluidos los adicionales y economías totaliza \$ 24.334.





5- Las obras están en ejecución.

Alguna de las tareas que aún no han sido realizadas son: colocación de membrana impermeable, carpeta de asiento, césped sintético, colocación de piso, solías y zócalos cerámico, completar la reja perimetral, estructura de cerramiento virtual del espacio.

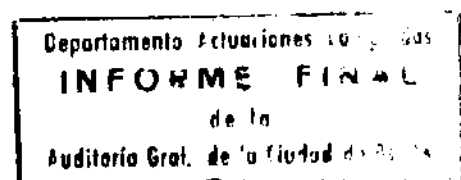
ESCUELA JIN DE 8 NRO. 2 (HIPÓLITO IRIGOYEN 4238)

COMENTARIOS

- La cuota CO.DI.CO. es de \$ 45.030 y fue asignada el 17/4/00. El depósito fue efectuado con fecha 7/7/2000.
- El objeto de la obra fue la impermeabilización de cubiertas, Instalación eléctrica y varios.
- En el Acta de Cooperadora N° 443 se tratan temas de modificaciones y agregados al pliego de licitación. Según el Acta N° 445 los miembros se reunieron para evaluar obras adicionales. El 11/12/2000 se firmó el Acta de Recepción Provisoria, en la que se observó el cambio de un panel.

OBSERVACIONES

- **Trabajos Ejecutados:** Se realizaron trabajos de impermeabilización de cubierta, que no se encuentran permitidos por el Anexo I de la Ordenanza 43.409 y Decreto-Reglamentario 2415/89.
- **Error formal:** El precio de la oferta ganadora ascendió a \$ 31.860.- expresado en números y letras, aunque existe otro importe al pie por \$ 32.660. No consta el fundamento de la diferencia. Con fecha 20/9/2000, se firmó el contrato por este último valor.
- **Retención del Fondo de Reparación:** La retención de la totalidad del Fondo de Reparación se efectuó junto con el pago del último certificado de Obra.
- **Certificados de obra:** Se observaron diferencias entre los montos de los Certificados y las facturas respectivas. Tampoco existen extractos bancarios de los movimientos de todos los meses. De lo expuesto, se desprende que no existe un control cruzado entre los montos de los Certificados y las facturas respectivas.
- **Pago de acopio:** El 26/1/01 se pagó un acopio de materiales por \$ 2.500, prohibido por el punto "F. 5.5." del Pliego de Condiciones Generales. El Certificado N° 1 de \$ 2.501,20.- no está debidamente conformado.
- **Nuevos trabajos:** Del análisis de la documentación recibida se observó la contratación de la misma empresa para la realización de otras tareas que ascendieron a \$ 6.000. Ese monto fue abonado con el excedente de la cuota CO.DI.CO. Se firmó un nuevo contrato el 16/01/01. El acta de inicio de obra es del 18/01/01 y no se encuentra firmada por la Directora del Establecimiento ni el representante de la DGIMyE.
- **Se verificaron cambios en los pliegos:**
 - 1- no se demolió el tanque de reserva.
 - 2- no se colocó tanque nuevo de acero inoxidable. Se optó por reparar el tanque de hormigón armado existente.



3- provisión y colocación de box: Los paneles colocados no responden a la calidad exigida en el pliego.

- Adicionales: Surgen tareas no previstas en los pliegos que dan origen a adicionales, por un total de \$ 6.515,20, lo que representa un 19,94% sobre el total.
- Filtraciones: Se detectan problemas de filtraciones de humedad desde la azotea y en los paramentos en el local 18. A pesar de ello se firmó el Acta de Recepción Provisoria.

ESCUELA DE 7 NRO. 23 (PRINGLES 263)

COMENTARIOS

- La cuota CO.DI.CO. asciende a \$ 50.825 y se asignó el 15/5/00. El depósito fue efectuado el 18/08/00.
- Objeto de la obra: ejecución de la nueva red de gas para todo el establecimiento y la casa de la casera, renovación de piso de madera en aulas del primer piso y reparación de pisos calcáreos en planta baja.

OBSERVACIONES

- Certificados de Obra: se verificó la falta de nivel de conformidad del inspector y firmas sin aclarar ni sello
- Adicional de Obra: existe trabajo no contemplado en el presupuesto original por un monto de \$ 3.103,65.-. No se practicó la retención correspondiente al Fondo de Reparación.

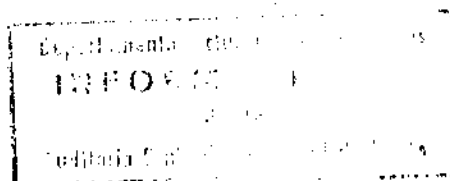
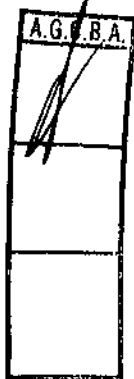
ESCUELA DE 16 NRO. 24 (NAZCA 5168)

COMENTARIOS

- La cuota CO.DI.CO. asciende a \$26.866 y se asignó el 4/5/00. El depósito fue hecho el 21/12/00.
- El objeto de la obra, según los pliegos, fue el reemplazo de cubiertas de chapas por losa.
- Existe una impugnación efectuada por la empresa Vardile que había comprado los Pliegos aunque no ofertó. Esta fue admitida. La empresa sostiene que los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares tienen imprecisiones y omisiones. La escuela efectuó las consultas correspondientes, sin tener respuesta alguna al momento de la apertura. Según consta en el Acta N° 5, del día 19 de Diciembre del 2000, el Delegado Distrital, frente a esta situación efectuó un llamado telefónico al Director de Planificación, quien ordenó realizar la Apertura. En el acta se dejó constancia de que actúa la DGIMyE dejando eximida a la Asociación Cooperadora de toda responsabilidad. El 20 de diciembre del 2000, la escuela envió una nota a la DGIMyE solicitando asesoramiento sobre el Acto de Apertura y el pedido de impugnación. No consta respuesta alguna a la fecha del informe. Al cierre de las tareas de campo no constaba adjudicación alguna.

OBSERVACIONES

- Trabajos a Ejecutar: Los trabajos previstos en los pliegos, sobre la



estructura resistente y de impermeabilización, no se encuentran permitidos por el Anexo I de la Ordenanza 43.409 y Decreto-Reglamentario 2.415/89.

- **Procedimiento:** Se observa la falta de normativa e instructivos que establezcan con claridad el procedimiento a seguir y los niveles de responsabilidades para la toma de decisiones.

I.E.S. "JUAN RAMÓN FERNÁNDEZ" DE 1 (C. PELLEGRINI 1515)

COMENTARIOS

- La cuota CO.DI.CO asciende a \$ 40.280 y se asignó el 28/4/00. El depósito fue efectuado el 22/02/01.
- El objeto de la obra fue el recambio de red cloacal, reparación de escaleras e impermeabilización.

OBSERVACIONES

- **Fondo de reparo:** se verificó una diferencia de \$1.147,50.- entre el certificado y la factura presentada por el contratista, que obedece a la retención del Fondo de Reparación, que el propio contratista decidió retener sin que ese dinero se encuentre depositado en la cuenta de la Asociación Cooperadora.

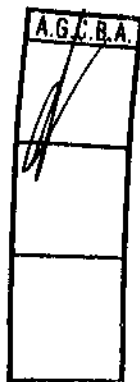
ESCUELA DE 3 NRO. 5 (HUMBERTO 1° 1573)

COMENTARIOS

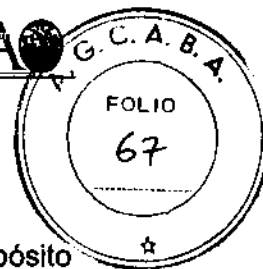
- La cuota CO.DI.CO asciende a \$ 40.280 y se asignó el 28/4/00. El depósito fue efectuado el 22/02/2001.
- El objeto previsto para la obra fue la renovación y ampliación de instalación de calefacción. Pero no se efectuó el correspondiente llamado.

OBSERVACIONES

- **Obras:** Según la información obtenida en una entrevista mantenida con directivos de la escuela y el presidente de la Asociación Cooperadora, el proceso de selección del contratista no se llevó a cabo ya que existe un juicio contra dicha Asociación que se encuentra con liquidación aprobada por la suma aproximada de \$93.000. En este marco, el único dinero con que cuenta la Asociación Cooperadora es el referente al depósito de la cuota CO.DI.CO, por ello habría cursado una nota a la DGCyCE el 26/2/01 solicitando directivas.
- **Cuota CO.DI.CO:** Del análisis de los movimientos bancarios, luego de depositada la cuota CO.DI.CO. surge que se efectuaron extracciones en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: El 26/2/2001: \$ 3.000, el 28/2/2001: \$2.000, el 7/3/2001: \$ 2.000, y el 14/3/2001: \$2.000, lo que hace un total de \$ 9.000. Los comprobantes respaldatorios de los movimientos señalados describen gastos cuyo objeto son: cuenta telefónica, fotocopias, artículos de limpieza, trabajos varios de herrería, electricidad y pintura. Los tres últimos, con el mismo proveedor. Los gastos descriptos no se encuentran autorizados por el Anexo I de la Ordenanza 43409 y Decreto-Reglamentario 2415/89.



Departamento Actuaciones Contables
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



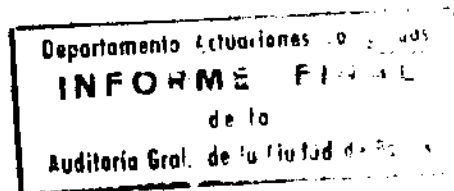
ESCUELA DE 19 Nro. 3 (Tilcara 2856)

COMENTARIOS

- La cuota CO.DI.CO. asciende a \$ 17.6622,5 y se asignó el 20//. El depósito fue efectuado el 22/12/00
- El objeto de la obra fue la instalación eléctrica.

OBSERVACION

- Diferencia de la cuota: al no existir normas adecuadas para el manejo de los fondos, la diferencia a favor de la escuela que surge entre el valor de la cuota (\$ 17.622,50.-) y el monto de oferta (\$ 14.900.-) asciende a \$ 2.722,50. y fue utilizada para la construcción de una sala de bombeo.
- Procedimiento de selección: No consta que para esta construcción se haya practicado una compulsa de precios, como así tampoco la existencia de varios presupuestos.





Presupuesto 1999

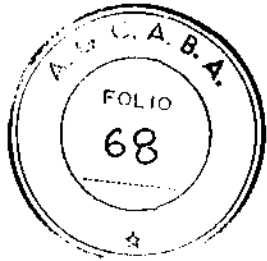
	1º	2º	3º	7º	8º	13º	16º	18º	19º			
	IES JRF	2º-00	C. Pellegrini 1515	20,733.00	59,185.00	38,452.00	Dir. y Proyectos SA					
	4	2º-00	Soler 3929	29,684.00	25,032.50	-4,651.50	Est. Nuevos Aires					
	5	1º-00	Humberto 1º 1573	sin licitar	40,280.00	0.00						
	23	2º-00	Pringles 263	58,887.00	50,825.00	-8,062.00	Est. Nuevos Aires					
	JII N°2	1º-00	H. Yrigoyen 4238	32,660.00	45,030.00	12,370.00	Millenium					
	3	3º-00	Lamrazabal 1556	22,044.00	19,380.00	-2,664.00	Talker SRL					
	24	2º-00	Nazca 5168	sin licitar	26,866.00	0.00						
	TEC.35	3º-00	Lope de Vega 2150	36,421.00	36,983.50	562.50	Daos Const.					
	3	5º-00	Tilcara 2856	14,900.00	17,622.50	2,722.50	Arufe					

Presupuesto 1999

D. E.	ESC.	CONTRATO	ESPECIFICACION	MONTOS DEL CONTRATO	MONTOS DE LA CUOTA VERIFICADA	DIFERENCIA	CONTRATISTAS
5º	20	4º-99	San Antonio 682	43,780.00	35,441.50	-8,338.50	Est. Nuevos Aires

Departamento Actuaciones Contables
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la D.G.I.M. Y E., D.G.C.C.E.(monto de cuota) y por las Asociaciones Cooperadoras (monto del contrato)



Anexo VI

Armado de los Expedientes con Posterioridad al Proceso de Selección

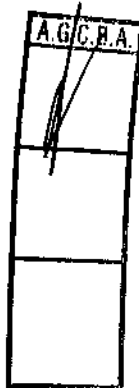
Licitación Privada tramitada por Carpeta 955/00 (Escuela "John Kennedy"): El Subsecretario de Recursos y Acción Comunitaria autorizó a la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento a llamar a licitación privada mediante Resolución 234 fechada el 27 de junio de 2000. La Resolución del Secretario de Educación aprobatoria de la adjudicación correspondiente también es de fecha 27 de junio de 2000. La primera obra a fojas 2 del primer cuerpo de la carpeta. La última está agregada en el cuerpo 10.

En el resto de los cuerpos que forman la carpeta se sucede el resto del proceso licitatorio. Por ejemplo, la Disposición del llamado firmada por la Dirección General de Infraestructura es de fecha 31 de marzo de 2000. El Acta de Preadjudicación es del 5 de junio del 2000. La notificación a los oferentes incluido el ganador es del 7 de junio.

Contratación Directa tramitada por Carpeta 540/00 (Escuela "Provincia del Chaco"): La firma del contrato es anterior a la Disposición de Adjudicación. Se adjudica y se lo notifica al oferente ganador el 19 de julio de 2000 pero el día 18 de junio ya se había firmado el contrato.

Contratación Directa tramitada por Carpeta 981/00 ("Conservatorio de Música"): Se adjudicó la obra 20 días antes del acto de apertura de sobres. Asimismo se había preadjudicado 6 días antes de la Disposición del llamado: La preadjudicación es de fecha 7 de marzo de 2000. Al día siguiente se publica este acto. Recién el 13 de marzo la Directora General de Infraestructura firmó la Disposición del llamado. El 14 de marzo firmó la Disposición de adjudicación y se notificó a los oferentes. Sin embargo la fecha de apertura de sobres que figura en la carpeta es del 4 de abril. En ese sentido se verificó que la foliatura no guarda una relación temporal.

Licitación Privada tramitada por Carpeta 979/00 (Escuela "Nicolás Avellaneda"): La Disposición del llamado a licitación es de fecha posterior a la publicidad del acto y al cursado de las invitaciones. El 22 de mayo de 2000 el Subsecretario de Recursos autoriza a la DGIMyE a efectuar el llamado a Licitación. Entre el 24 y 29 de mayo se publica este acto en el Boletín Oficial. La DGIMyE cursa invitaciones entre el 31 de mayo y el 13 de junio. Con posterioridad a estas fechas, el 16 de junio la Directora General de Infraestructura firma la Disposición del llamado respectivo fijando como fecha de apertura de sobres el 20 de junio. Asimismo se verificó que la foliatura no respeta la correlatividad temporal.



Departamento Actuaciones Legales
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.